



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El Principio de Causalidad y la Determinación del Impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Br. Miranda Espinaque, Paola Yackeline (ORCID: 0000-0002-6814-3150)

ASESOR:

Mg. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA- PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mis padres y hermanos, los cuales siempre me brindaron su apoyo incondicional, para culminar la carrera de manera satisfactoria y vencer cualquier obstáculo que se presente en el camino.

De la misma forma, a DIOS por ser el guía y mentor de las decisiones tomadas a lo largo de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por no desampararme en este largo camino de mi vida profesional y por darme fuerzas necesarias para seguir adelante en mis metas trazadas a lo largo de mi carrera.

A su vez, a mi familia por el gran apoyo que me brindaron en esta etapa de mi vida profesional y por ayudar a formarme con valores ante la sociedad.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Miranda Espinaque Paola Yackeline, 76850975, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo el juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas en la universidad Cesar Vallejo.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

Para cumplir con aquellas disposiciones de manera vigentes mediante el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, ofrezco por medio de su consideración la Tesis titulada: “Principio de Causalidad y la Determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018” Para la investigación ha sido considerado las diferentes consultas de maneras bibliográficas y confiables con el fin de ayudarse a mejorar el tema de investigación con más profundidad y de la misma forma conocimientos que se adquieren durante el proceso del desarrollo explicado a continuación:

Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión,

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexo.

El objetivo principal de la presente tesis es verificar si el Principio de causalidad guarda relación en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres.

Miranda Espinaque Paola Yackeline Lima,

Diciembre del 2019

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	iv
PRESENTACIÓN.....	v
ÍNDICE.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 Planteamiento del problema.....	2
1.2 Trabajos previos.....	3
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	7
1.4 Formulación del problema.....	13
1.5 Justificación del estudio.....	13
1.6 Hipótesis.....	14
1.7 Objetivos.....	14
CAPÍTULO II.....	16
MÉTODO.....	17
2.1 Diseño de investigación.....	17
2.2 Variables de operacionalización.....	17
2.3 Población y muestra.....	20
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	23
Métodos de análisis de datos.....	25
2.5 Aspectos éticos.....	25
CAPÍTULO III.....	26
RESULTADOS.....	26
3.1 Análisis de confiabilidad de instrumento.....	27
3.2 Validación de Hipótesis.....	59
CAPÍTULO IV:.....	67
4.1. Discusión de resultado.....	68
CAPÍTULO V:.....	71
CONCLUSIONES.....	71
CAPÍTULO VI.....	¡Error! Marcador no definido.

RECOMENDACIONES 73
REFERENCIAS VII..... 75
ANEXOS..... 78

RESUMEN

La presente investigación titulada: “Principio de causalidad y la Determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios en San Martín de Porres, 2018”, tiene como objetivo principal evaluar de qué manera el principio de causalidad se relaciona en la determinación del impuesto a la renta.

Según el desarrollo de la investigación, se considera que es un diseño no experimental transversal, ya que ninguna de las variables estudiadas será manipulada. La investigación está conformada por una población de 55 personas que laboran en las empresas de servicios de San Martín de Porres.

Para recolectar datos la técnica que se aplicara en la encuesta, así mismo ha sido validado por 3 jueces expertos y por medio del coeficiente de Alfa de Cronbach. A su vez, para la validación de la Hipótesis se utilizara Rho de Spearman, mediante la fórmula ejecutada se determinó que existe correlación entre ambas variables.

Finalmente la investigación concluyo que no aplicar correctamente el Principio de Causalidad en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios genera multas e infracciones tributarias, perjudicando a la empresa por diferentes problemas obtenidos por no cumplir con una norma tributaria al momento de deducir los gastos, a su vez los errores seguirán continuando si registran de manera equivocada desembolsos que no tengan relación directa e indirecta con generar renta o mantener la fuente.

Palabra clave: Principio de causalidad, Determinación del impuesto a la Renta, criterios.

ABSTRACT

The present investigation entitled: "Principle of Causality and the Determination of the income tax in the service companies in San Martin de Porres, 2018", has as main objective to evaluate how the causality principle is related to the determination of the income tax.

According to the development of the research, it is considered to be a non-experimental transverse design, since none of the variables studied will be manipulated. The research is made up of a population of 55 people working in the San Martin de Porres service companies.

To collect data the technique that will be applied is the survey, likewise it has been validated by 3 expert judges and by means of the Alpha coefficient of CronBach. In turn, for the validation of the hypothesis, Spearman's Rho correlation coefficient will be used. Using the formula executed, it was determined that there is a correlation between both variables.

Finally, the investigation concluded that not correctly applying the Principle of Causality in determining income tax in service companies generates fines and tax violations, harming the company for different problems obtained by not complying with a tax rule at the time of deduction The expenses, in turn, the errors will continue to continue if they wrongly register disbursements that have no direct and indirect relationship with generating income or maintaining the source.

Keyword: Causality principle, Income Tax Determination, criteria.

CAPITULO I
INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Como indica la ley le impuesto a la renta peruana para determinar el impuesto a la renta empresarial a su cargo anual, un contribuyente domiciliado en Perú tiene que tener en consideración ciertos criterios con principios de índole general y, además, formales elementos, requisito y limite específico en dicha ley, o disposición reglamentaria recoge específicamente y me manera obligatoria.

Las Empresas Comerciales, dentro de estas las compañías de servicio viene a ser contribuyente la cual obtiene renta de 3ra categoría en la cual están registrados en el Régimen General del Impuesto a la Renta. Ante esto, tienen la obligación de presentar una Declaración Jurada Anual de la Renta que se obtiene en un ejercicio gravable. Ya que en Algunas empresas tratan de calcular la cantidad menor de neta renta gravada. Ya que en algunas empresas tratan de calcular la cantidad menor de neta renta gravada para que así el monto de impuestos de la renta que debe pagar sea lo menor posible, la empresa se tentara a disminuir la renta bruta con una cantidad mayor del gasto lo cual se pueda deducir de esta.

Así mismo El Impuesto a la Renta está formado por renta de capital y de trabajo, el conjunto de estas dos, se considera Renta de 3ra categoría ya que generan ingresos periódicamente.

En las empresas de servicios de San Martín de Porres en la cual será objeto de estudio en esta investigación, se observa que incurren en gastos, ya sea para satisfacer sus necesidades o mantener el negocio, pero el problema es que no aplica correctamente el principio de causalidad, para la determinación del impuesto a la renta, todo ello por tener personal dentro del área contable que carece de conocimientos referente a la normas tributarias y contables.

Por consiguiente, al considerar todos los gastos que genera la empresa a pesar que algunos gastos no tienen relación con el giro del negocio, los considera, con el fin de pagar menos impuestos, lo cual esto le conlleva una futura fiscalización por parte de la SUNAT.

La problemática está en la poca importancia del Principio de Causalidad y resulta en algunos casos un trabajo difícil y además requiere un análisis de las operaciones realizadas, así como comprobar que los documentos sustentatorios de los gastos o ingresos tengan vinculación con el giro de negocio en la empresa ya que registran gastos que no corresponden, como los gastos personales del gerente y de sus familiares.

Así mismo, esta investigación se realiza con el fin de dar a conocer la correcta aplicación del principio de causalidad en las empresas de San Martín de Porres de esa forma saber cómo determinar de manera correcta la determinación del impuesto a la renta y así evitar más adelante multas, por otro lado, la investigación será un alcance general y un instrumento de ayuda para las entidades.

1.2 Trabajos previos

El presente proyecto de investigación se utilizó de diferentes fuentes de estudio de tesis que a medida del tiempo han sido desarrolladas en diversos centros de estudios las cuales ha sido útil para ampliar el tema de investigación.

1.2.1 Antecedentes de la variable 1: Principio de causalidad

Areste (2018). En su tesis *“Principio de causalidad y reparos tributarios en las empresas de servicios generales de construcción del distrito de Puente Piedra en el año 2017”*. Para tener el título profesional de Contador Público en la UCV del Perú. Utiliza diseño descriptivo en su tipo de investigación. Teniendo como objetivo indicar como los principios de causalidades se relacionan con el reparo tributario en la empresa de servicio general de construcción del distrito de Puente Piedra del 2017.

Finalmente, en conclusión, la mayor parte de compañías de servicio no utilizan los principios de causalidades para deducir sus gastos las cuales generan reparos tributarios ya que esto se debe que tienen la necesidad de reducir sus obligaciones tributarias como el impuesto a la renta anual y el IGV.

Según Auqui (2017). En su tesis *“El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Cristalería Arte La Rochelli SRL.”* Para obtener el título de Contador público de la universidad las Américas. Utiliza el tipo de investigación descriptiva – correlacional. Cuyo objeto es indicar el principio de causalidad determinar los impuestos de las rentas.

Por lo que se concluye que para un correcto cálculo de impuesto de renta tiene que aplicar un criterio de registro de gasto ya se concorde al rumbo de la empresa o que tenían una parte con un volumen de la operación entre otro.

Según vega (2017) en su tesis *“Principio de causalidad y su relación con los gastos de representación en las empresas de asesoramiento empresarial en san isidro”* para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo del Perú. Utiliza no experimental como diseño para el tipo de investigación con carácter transversal. Cuyo objetivo es indicar que de forma los principios de causalidades se pueden relacionar con el gasto de representación en la empresa de asesoramiento empresarial en San Isidro 2017.

Por lo que concluye que los gastos que no son considerados como parte del concepto que impone el LIR sobre los gastos de representación, también deben ser realizados aplicando el principio de causalidad. Y es que los gastos que no son considerados, gastos recreativos, viajes, capacitación y publicidad, cumplen con otros límites también impuestos por el LIR. Sin embargo, este gasto no tiene el mismo objetivo que los gastos de representación, ya que estos no están dirigidos a clientes sino a masa de consumidores o al mismo personal, lo cual con lleva tener en cuenta que los límites, los sustentos y los criterios a aplicar podrán varias dependiendo al gasto que se realice.

Según vanoni (2016) en su tesis *“Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”*. Con la finalidad de la obtención de su título de ingeniera en Contabilidad y Ingenierías –CPA en la universidad laica Colombia. Esta investigación es cualitativa, correlacional, ya que utiliza la colección de datos, y por su temporalidad es una investigación limitante. Teniendo como objetivo analizar las incidencias del gasto deducible y no deducible en las determinaciones de impuesto sobre la renta.

Por lo que concluye Por lo que se concluye en el detalle de la principal causa por la cual registra el gasto como no deducible no determina la falta de política como procedimiento desiertas actividades dentro de la empresa, la ausencia de conocimiento tributario el cual contribuye a que haya no deducible gasto.

Benites (2017). *La aplicación del Principio de Causalidad al gasto de Responsabilidad Social Empresarial, límites y alcances*. Tesis para optar el grado de magister en investigación jurídica en la Universidad Católica del Perú. Utiliza el diseño de investigación descriptivo y se eligió como herramienta las entrevistas al personal. Tiene como objetivo determinar cómo aplica el principio de causalidad frente a la responsabilidad social empresarial.

Por lo que concluye que los principios de causalidades que regulan la deducción de impuesto a la renta, tiene un sustento sobre las ganancias, siempre y cuando aquellas deducciones mantengan una relación de manera directa o quizás indirecta con las generaciones de renta y/o mantenimientos de las fuentes en la empresa.

1.2.2 Antecedentes de la variable 2: Impuesto a la renta

Según Huanuni (2014). En su tesis " *Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la recaudación tributaria en el Perú*". Para optar el título profesional de Contador Público. Utiliza no experimental como tipo de investigación y correlacional descriptiva. Teniendo como objetivo poder determinarse las incidencias de los impuestos de las rentas de 3ra categoría. el tipo de investigación no experimental y descriptiva correlacional. Cuyo objetivo determinar la incidencia del impuesto a la renta de tercera categoría

Por lo que concluye que la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría influye directamente proporcional con la recaudación tributaria, ya que con una evolución de los datos adquiridos accedió establecer que aludir las obligaciones tributarias, es porque los contribuyentes carecen de cultura tributaria.

Según Vázquez (2018) en su tesis " *Incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2017 en la empresa Camar Perú s.a.c – Chimbote*" Para obtener el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo del Perú. Utiliza el tipo de estudio correlacional. Cuyo objetivo es Demostrar la incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2017 en la empresa CAMAR PERU S.A.C - Chimbote.

Por lo concluye que operaciones que realice las empresas como los gastos personales no son aceptadas tributariamente como gastos deducibles ya que, al no cumplir tributariamente con los reglamentos estipulados según la ley, trayendo consigo una serie de problemas tales como multas e infracciones tributarias.

Según Ccapa (2015) en su tesis *“Gastos Deducibles y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas hoteleras en el distrito de Miraflores”* Para optar el título profesional de Contador Público. Usa el tipo de estudio no experimental, descriptivo correlacional. Cuyo fin es determinar la relación que hay entre los Gastos deducibles y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas hoteleras en el distrito de Miraflores. Por lo que concluye que los desembolsos que realice una entidad de acuerdo al giro del negocio, se relaciona en la determinación del impuesto a la renta, ya que se admite la forma positiva la relación entre los desembolsos y del Impuesto a la Renta de las entidades.

Según Aguirre (2017) en su tesis *“Reparo tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta en las Instituciones Educativas, distrito de San Juan de Lurigancho.* Para optar el título profesional de Contador Público. Usa el tipo de investigación, descriptivo y correlacional. Cuyo fin es Determinar el reparo y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en las instituciones educativas.

Por lo que concluye que las deducciones tributarias influyen mucho para determinar el impuesto a la renta en las entidades de diferentes rubros, los desembolsos que no se relacionan con el giro del negocio repercute para calcular el impuesto a la renta.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Se empezará a definir las variables 1 (principio de causalidad) a fin finalizar con explicar la variable 2(Determinación del impuesto a renta)

1.3.1 *Exposición del marco teórico principio de causalidad*

a) Origen

Diep (2003), dice que, desde sus orígenes la obligación de poder tributar resultó producto del sometimiento, es decir la jerarquía del dominador sobre el dominado. A su vez, el tributo viene del latín “tributum” lo cual quiere decir continua carga en dinero o en otras palabras especies que tienen que entregar un vasallo al señor en virtud del señorío al contribuir con el estado para sus atenciones correspondientes. De la misma forma, tiene sentido de ofrenda, manifestación, veneración respeto, admiración (p.65).

Según Alva, García (2015) En su libro señala de acuerdo al principio, concierne concluir como desembolso todo aquello que sea encontrado precisamente documentado concorde a las reglas de impuesto a la Renta, lo mismo que establecerán disponer la relación de los desembolsos son importantes para que se genere la renta o un mantenimiento de la fuente generadora de dicha renta, de esta forma con una renta neta de 3ra categoría se podrá deducir de una renta bruta el gasto necesario para su producción además conservar la fuente, siempre que no esté prohibida por ley la deducción. (p.196).

Por eso, genéricamente se podrá afirmar que toda deducción se rige por principios de causalidades, ósea al generarse la renta o con los mantenimientos de las fuentes con una condición productiva.

Según Gonzales (2014) En su libro recalca que el principio de causalidad manifiesta que los ingresos tienen que relacionarse con los gastos donde las razones sean el obtener la renta o los mantenimientos de sus fuentes productoras, lo cual es nuestras legislaciones tienen un amplio carácter, por eso se tiene que tomar adicionales criterios como que un gasto sea normal

según el giro que tenga la empresa o que se mantenga con una porción en un volumen de la operación. (p.22).

En otras palabras, tiene que ser necesario el gasto, y debe cumplir una relación causal-finalidad determinantes o causas efectos esperados con referencia de una potencial generación de la renta gravada o los mantenimientos de las fuentes. En otras palabras, la primordial finalidad de los gastos tiene que ser generar la renta gravada o un mantenimiento para su fuente.

b) Criterios del principio de causalidad

i) Razonabilidad

Está vinculado directamente con una proporcionalidad de la misma razonabilidad del gasto. Lo cual se da para que pueda ser deducible el gasto, el cual tiene que también ser razonable con relación del ingreso del contribuyente, lo que tiene que abarcar que haya una proporcionalidad. (Pereda, E.p.52).

ii) Normalidad

Para aquella actividad que hace la renta el gasto tiene que ser normal, ya que entre costo y gasto e ingreso debe existir coherencia. Se podría objetar en una empresa donde se tiene un ingreso ínfimo incurra en un gasto ostentoso; usualmente los gastos tienen que tener una relación con el ingreso. (Quinteros, M. p.84).

iii) Proporcionalidad

Alva M. et al. (2016) indican que, hace referencia a un parámetro cuantitativo, en otras palabras, se encarga de comprobar que el volumen de los gastos realizados por la entidad, tenga que contener cierta distribución con la magnitud de sus ventas. En otras palabras, los gastos no deben sobrepasar el límite de ingresos que genera la empresa, ya que es irrelevante que una entidad tenga más gastos que ingresos, por lo que si en caso llegaría a suceder, no se cumpliría dicho criterio, de la misma forma ninguna entidad busca generar pérdidas (p.16).

iv) Generalidad

No abarca, brindar aquellos beneficios que ya se indicaron a los empleados en general, lo que quiere decir es que un contribuyente tiene que indicar quienes van a ser los beneficiarios, teniendo especial consideración la posición especial o condición de tener en la organización. (Pereda, E. p54).

c) Aspectos Probatorios

Alva M. et al. (2016) indican que los aspectos relevantes son aquellos escritos que demuestran la veracidad de aquel pago que genere la organización durante un periodo trazado, de la misma forma es esencial para poder mantener lo contabilizado en nuestros libros y no contraer contingencias frente a los futuros procesos de fiscalización (p.17).

v) Cruce de información

Bardales P. et al. (2011) señalan que, el cruce de información es una herramienta necesaria que utiliza la Administración Tributaria frente a los contribuyentes, a su vez este instrumento tiene como finalidad detectar una que otra inconsistencia que ellos realicen, las cuales traen como consecuencias, delitos o sanciones tributarias (p.34).

vi) Fehaciencia

Arias P. et al. (2015) indican que, los documentos con firmas, correos electrónicos, órdenes de pedidos y compra, entre otros pueden llegar a ser necesarios para sustentar los gastos de forma fehaciente según la operación que realice la empresa y de la misma manera llegarían a ser factores indiscutibles en el momento que se requieran los documentos para hacer verídico un hecho, lo cual generalmente no tiene solución por falta de prueba, en caso contrario tener o contar con dicha documentación sería un plus para la entidad económica (p.55).

vii) Comprobantes de pago

La SUNAT en su Resolución N° 007-99 nos manifiesta, el comprobante de pago viene a ser justificante, cuya finalidad es acreditar que se efectuó un servicio o la entrega de bienes, de la misma forma son considerados como tales, siempre y cuando se ejecuten con cierta particularidad, ya sean recibos por honorarios, boletas de venta, tickets, entre otros tipos de comprobantes de pago, teniendo como finalidad autenticar algún hecho que se realizó en alguna operación por parte de la entidad.

1.3.2 Exposición del marco teórico impuesto a la renta

Según salvaría, Pacherras (2015) En su libro señala que la ley del impuesto a la renta recolecta las causalidades como criterios directrices para las calificaciones de los gastos deducibles durante una neta determinación de 3ra categoría. De esta forma este principio indicado acepta como gasto aquel egreso el cual guarde estrictas relaciones con los ingresos gravados (en algún supuesto sujeto a un cuantitativo límite, igualmente otro que no tenga directa relación tenga relación con el mismo). (p.249).

Hay que mencionar también que para que se pueda cumplir esta relación (Causalidad) esta implica que los gastos en los cuales se incurrió hayan generado un ingreso correspondiente, osino es suficiente con que este se haya destinado para generar.

Según Espinoza, (2014) En su libro define que concorde con su naturaleza que tiene el impuesto de la renta que se aplica a una empresa, como se regula en nuestra legislación este impuesto tiene que recaer en una ganancia efectiva que se obtiene al final de una tarea, la cual determinara deduciendo un global del ingreso neto que se obtiene por la compañía, el gasto y/o costo en los cuales a incurrido y los que se necesiten para que pueda producir esta renta además se pueda mantener la fuente. (p.50).

Estos conceptos están basados en el principio de causalidad, pudiendo describir como se debe dar la relación del gasto y/o costo incurrido en un generar la renta como el mantenimiento de una productora fuente.

Para una tributaria administración, (Sunat) en nuestro país el determinar el impuesto anual de renta en la 3ra categoría, para los contribuyentes los cuales se acogieron a un Régimen Mype o General lo siguiente se obtiene:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

TASAS PARA LA DETERMINACIÓN DE IMPUESTO

EJERCICIO	TASA APLICABLE
• Hasta el 2014	• 30%
• 2015-2016	• 28%
• 2017 en adelante	• 29.5%

Fuente: recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresasmenu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/calculo-anual-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2900-03-tasas-para-la-determinacion-del-impuesto-a-la-renta-anual>.

Ingresos:

Según, Oterga y Pacherras (2016). Un ingreso es el incremento económico durante un determinado periodo en una contabilidad de la organización, reconociéndolo de diferentes formas como una venta, interés, dividendo, renta o regalía, de una forma que se puede visualizar por medio de un flujo de efectivo, incrementar el activo, disminuir pasivo, generar aumento progresivo en un patrimonio que tenga la organización por aquel incremento dado por el aporte del accionista. (p.65).

Costo:

Según, Picon (2014). El costo viene a ser una salida de dinero o un desembolso el cual se realiza con la finalidad de producir un bien o servicio el cual se llegue a generar, con la finalidad o propósito de lograr recuperar la inversión cuando se llegue a vender o efectuar, en mención al que se establezca las inversiones a la renta, el costo que pueda tener su existencia va poder deducirse al realizarse las ventas o cuando se pueda disponer de esta, resaltando que en otros casos cuando se menciona costo obtenido por un fijo activo se dará por medio de una depreciación propia. (p.87).

Gastos:

Según, Picon (2014) el gasto al revés del ingreso es la reducción que se da por una salida o un agotamiento del activo o creación del pasivo o cuenta pendiente de pago a efecto de impuestos a la renta. (p.75).

Utilidad neta:

Viene a ser valores residuales de ingresos de una institución con fines de lucro, luego de reducir su gasto y costo relativo reconocido por el estado de resultado siempre del último sea menor al ingreso, en un contable periodo, en caso contrario, si el costo y gasto son mayores que el ingreso, la resultante será una neta perdida.

Reparo tributario:

Se llama así al reparo como la observación que se realiza por una tributaria administración, en función a una correcta aplicación de criterio para poder determinar que el gasto llegue a ser deducible o no, indicado también que es la indagación del especializado auditor en tributación, en relación con no cumplir o aplicar de manera errada la propia ley y normativa la cual van a regular el proceso mismo de la tarea normal que tiene cada empresa, indicando además que el reparto tributario esta constituido por una deducción o adición que se efectúa en medida de una declaración jurada anual de impuesto a renta en la modalidad de 3ra categoría ante ello se ajusta por medio de disminución y aumento a un resultado que se pueda obtener contablemente, con la finalidad de lograr una renta propia imponible o también pueda ser una perdida tributaria de la misma. Alva y García (2013).

Renta Neta

En la 2ra categoría se logra adquirir después de que se deduce o conoce la renta bruta o aquel gasto que es necesario para las propias mantenciones de su fuente o poder generar la ganancia del capital, de forma que se prohíba de manera expresa en una ley de impuesto a la renta. Según el autor se debe considerar un aspecto el cual es que la renta puede denotarse en un periodo o solo año siendo a objeto de imposiciones a los impuestos de renta, ya que es el principio de riquezas económicas la cual se obtendrá de causal forma y se constituye con la fuente de imposición tributaria (Alva y García, 2015) p.18.

Adicciones:

Sunat, en el artículo del Impuesto a la renta, realiza su concepto como una reducción de renta neta la cual nace de un gasto deducible. Definiéndose entonces a aquel monto que la ley autoriza sustraer por llegar a incurrir en gasto para la misma obtención de aquel ingreso el cual es imponible.

Deducciones:

La adicción es formada por todo importe que se contabiliza como un gasto normal o que se necesita para el normal curso de la operación que realice la empresa, pero con medida de tributariamente incluirlo, no se llega a permitir y se imposibilita su deducción propia.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿De qué manera el principio de causalidad se relaciona en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018?

1.4.2 Problema específico

¿De qué manera los criterios de causalidad se relacionan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018?

¿Cómo los aspectos probatorios se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018?

¿De qué manera del principio de causalidad se relaciona con el reparo tributario en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018?

1.5 Justificación del estudio

1.5.1 Justificación práctica

Esta investigación se concentra en la aplicación del principio de causalidad en la determinación al impuesto a renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, Porque es importante conocer, como las empresas tienen conocimiento en cuanto a la aplicación del principio de causalidad.

1.5.2 Justificación teórica

Por medio de este trabajo las empresas de servicios de San Martín de Porres deducirán de manera correcta lo gasto que genere. Para que de esta manera no tenga como consecuencias algún tipo de reparo tributario por el uso indebido del crédito fiscal a favor de la empresa y a su vez presentar alternativas de solución frente a este problema.

1.5.3 Justificación Metodológica

La presente investigación ha empleado una metodología de acuerdo al trabajo realizado, en el cual incluye el tipo, diseño, de la misma población estimada, así como la recopilación de datos para luego pasar a analizarla. En otras palabras, el tipo de estudio es descriptivo – correlacional.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

El principio de causalidad tiene relación en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

1.6.2 Hipótesis específica

Los criterios de causalidad se relacionan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

Los aspectos probatorios se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

Principio de causalidad se relaciona con el reparo tributario en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Evaluar de qué manera el principio de causalidad se relaciona en la determinación del impuesto a renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

1.7.2 Objetivo específico

Determinar de qué manera los criterios de causalidad se relacionan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

Analizar de qué manera los aspectos probatorios se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

Determinar de qué manera del principio de causalidad se relaciona con el reparo tributario en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018.

CAPITULO II

MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

a) Tipo de estudio

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que el tipo de estudio describe el hecho tal como se realiza por medio del procedimiento de observación de las variables por cada una de ellas forma diferente de tal forma primero se evalúa para que des pues se pueda recolectar todos sus datos de forma que se pueda obtener su información en referencia a diferente componente de tema de estudio que se trata (p 157).

b) Nivel de estudio

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014).Al respecto el nivel de estudio ha de ser descriptivo correlacional, el cual tiene como finalidad demostrar la correlación que se da en dos conceptos del estudio , a su vez definen por separado y logran deducir el vínculo de ambas y porque existe alguna relación entre los conceptos estudiados y asimismo determinar su magnitud de la correlación entre el concepto 1 principio de causalidad y del concepto 2 determinación del impuesto a la renta (p.92).

c) Diseño de estudio

Según Hernández R. et al. (2014) La presente investigación posee no experimental su diseño, porque no se manipula por voluntad a ninguna variable, entonces se basa principalmente en observar de la misma tal como se pueda manifestar en su real contexto. (p.152).

2.2 Variables de operacionalización

2.2.1 Variable independiente 1

La variable independiente es el principio de causalidad se considera que los ingresos tienen que relacionarse con el gasto donde la razón sea obtener dicha renta o mantenimiento de la fuente que la produce, lo cual también tiene que estudiarse para cada caso particular, teniendo en consideración el criterio de razonabilidad proporcional, normalidad y generalidad. Basauri,R y Effio , F.(2013).

Cuenta con los siguientes:

DIMENSIONES

- Criterios del principio de causalidad
- Aspectos probatorios

INDICADORES

- Razonabilidad
- proporcionalidad
- Normalidad
- Generalidad
- Cruce de información
- Fehaciencia
- Comprobantes de pago

2.2.2 Variable dependiente 2

La variable dependiente es la determinación del impuesto a la renta

DIMENSIONES

- Resultado contable
- Reparos tributarios

INDICADORES

- Ingresos
- Costos
- Gastos
- Utilidad neta del ejercicio
- Adiciones
- Deducciones
- Incremento en la renta neta

CUADRO OPERACIONALIZACIÓN

EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTAS EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SAN MARTIN DE PORRES, 2018

HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	NIVEL
<p>General:</p> <p>El principio de causalidad tiene relación en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios en San Martín de Porres, 2018.</p>	<p>PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</p> <p>García y Gonzales (2012) señalan que, el Tribunal Fiscal en su RTF N°710-2-99, el principio de causalidad es la correlación de necesidad de la renta o mantenimiento de la fuente, a su vez se aplican criterios para que los gastos sean normales de acuerdo al giro de la empresa o que mantengan cierta proporción con el volumen de las operaciones, como a su vez aspectos probatorios para acreditar los desembolsos que se realizan (p.17).</p>	<p>Criterios</p>	<p>Razonabilidad</p> <p>Proporcionalidad</p> <p>Normalidad</p> <p>Generalidad</p>	<p>Ordinal.</p> <p>Escala de Likert:</p> <p>5) Totalmente de acuerdo</p> <p>4) De acuerdo</p> <p>3) Indeciso</p> <p>2) En desacuerdo</p> <p>1) Totalmente en desacuerdo</p>
		<p>Aspectos Probatorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cruce de información - Fehacencia - Comprobantes de pago 	
		<p>DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA</p> <p>Para poder llegar a determinar el impuesto a la renta tenemos en primera instancia que partir del resultado contable a los cuales se les realizan los reparos tributarios que no son más que las adiciones y deducciones por aquellas diferencias que se puedan observar, guiándonos de los criterios según manifieste la ley del impuesto a la renta (Bahamonde, 2013, p.65).</p>	<p>Resultado contable</p>	
		<p>Reparo tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Adiciones - Deducciones - Incremento en la renta neta 	

2.3 Población y muestra

2.3.1 Población

Según Hernández R (2014) manifiesta que, la comunidad o población es el conjunto de individuos con determinadas y similares características de forma general (p.174)

La población de este proyecto de investigación está conformada por 55 personas de 23 empresas de servicio ubicadas en el distrito de San Martín de Porres, según información obtenida por la municipalidad.

Por ello cada empresa cuenta con un promedio de 2 trabajadores, obteniendo una población conformada por 55 trabajadores, conjunto por el cual se determinará la muestra.

2.3.1 Muestra

Según Hernández et al. (2014) aluden que, es dicha porción de un poblado o de un universo total, del cual se obtiene informaciones y diferentes datos que finalmente serán resultado de esta. (p.173).

La muestra busca ser representativa es por ello que se considerara al Gerente General, Contador, Supervisor de las empresas servicios del distrito de San Martín de Porres. Los sujetos conformados antes mencionados, han sido seleccionados porque son más accesibles y porque se considera que van a responder el instrumento adecuadamente gracias a su conocimiento sobre el tema de investigación.

2.3.2 Muestreo

Para el cálculo de la muestra del estudio se utilizará la técnica del muestreo probabilístico utilizando para ello la siguiente fórmula partiendo del tamaño de la población

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (55)}{(55-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 48 \text{ Muestra}$$

Tabla N° 1. Cuadro de Estratificación de la muestra

	EMPRESAS DE SERVICIOS	Nº DE PERSONAL
1	Instals Drywall Service SAC	2
2	Constructora A y J SAC	3
3	Servicios y Construcciones Industriales SA	2
4	Constructora Viagui SAC	2
5	Balben Contratistas SA	2
6	J & V Contratistas SAC	3
7	AGL Proyectos SAC	2
8	Representaciones Jemms SAC	2
9	DIARQ SAC	2
10	IDATECH SAC	2
11	Visegen Contratistas Generales SRL	2
12	Servicios Generales Pismar SAC	3
13	TRASPORTIME SAC	2
14	INVERSIONES RAMLEI EIRL	3
15	T&GPERU SAC	3
16	TRANSCAR SERVICE SRL	3
17	TRANSPERS Y SERVICIOS SAC	3
18	TRASLADOS AL NORTE SAC	3
19	TRANSPORTES COBERT SAC	2
20	J&M SAC OPERADOR LOGISTICO	2
21	SOCORRO CARGO EXPRESS SA	3
22	BLUE TRANSPORTES SAC	2
23	Trasportes lazo figueroa SRL	2
	TOTAL	55

Elaboración propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández R. et al. (2014) indican que, se realiza mediante un instrumento (cuestionario) el cual es medible y es la representación de las variables en la investigación, de la misma forma las respuestas son obtenidas para realizarlo mediante una base de datos con el fin de ser estudiado (p.197).

a) La encuesta

Mediante la aplicación de dicha técnica se podrá obtener opiniones según nuestra problemática de aquellas personas que tengan un sólido conocimiento sobre el tema, actividades del negocio y por último tengan acceso a informaciones óptimas para el correcto desarrollo de la investigación y poder determinar si existe relación el principio de causalidad y la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres 2019.

b) El análisis estadístico

Después de recolectar el dato por medio de una encuesta, un cuestionario, se centrará en hacer diferentes procesos para lograr un análisis correcto por medio de estadística.

c) Instrumentos

El instrumento es un cuestionario que pertenece a la técnica de la encuesta, el cual permite la recolección de datos convincentes con respecto a las variables de estudio, para poder resolver el problema de investigación. En este sentido se han elaborado 20 ítems formulados con claridad en forma de oraciones afirmativas, donde los participantes responderán el cuestionario que está conformada con 5 respuestas según la escala de Likert en relación a nuestras variables de estudio (Principio de causalidad y determinación del impuesto a la renta).

2.4.3 validación y confiabilidad del instrumento

a) Validez

Según Hernández R. et al. (2014) señalan que, es la magnitud en la cual se determina las definiciones de los conceptos, de acuerdo a los expertos en los temas relacionados (p.200)

Validación por expertos

Tabla :2

Expertos	Opinión de aplicabilidad
Mg Donato Diaz Diaz	Aplicable
Dr. Ricardo Garcia Cespedes	Aplicale
Dr. Ambrosio Esteves Pairazaman	Aplicable

Fuente: Elaboración Propia

b) Confiabilidad

Según Hernández R. et al. (2014) señalan que, es la magnitud en la cual se determina las definiciones de los conceptos, de acuerdo a los expertos en los temas relacionados (p.200).

Con la finalidad de dar confiabilidad al instrumento de medición y por ende continuar con la investigación, se someterá a la técnica de Alpha de Cronbach.

Por su parte, Pino (2007) realiza las siguientes indicaciones con el fin de evaluar los coeficientes determinados mediante el alfa de Cron Bach (p.119).

Tabla 3

Coeficiente alfa	>	9 es excelente
Coeficiente alfa	>	8 es bueno
Coeficiente alfa	>	7 es aceptable
Coeficiente alfa	>	6 es cuestionable
Coeficiente alfa	>	5 es pobre
Coeficiente alfa	>	5 es inaceptable

: Elaboración propia

c) Métodos de análisis de datos

Para el trabajo de investigación se obtendrá los datos mediante la encuesta realizada al gerente general, contador, supervisor y jefe de personal, por ende, utilizando la Estadística se logrará elaborar tablas de frecuencia usando el programa SPSS.

Para la recolección, proceso y análisis de datos, se aplicará:

- Confiabilidad
- Distribución de frecuencias (tablas y gráficos)

Para la muestra de resultados, se aplica:

- Prueba de normalidad
- Correlacional de Spearman

Dichas apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis permitirán fundamentar la respuesta al problema formulada al inicio de la presente investigación.

2.5 Aspectos éticos

El trabajo de investigación posee como carácter ético primordial la confidencialidad, la objetividad y la discreción de la información brindada por los dueños de las empresas de servicios del distrito de San Martín de Porres

De la misma forma se cumple con la ética profesional, tanto moral como social. A su vez, en el desarrollo práctico de la investigación se tiene en cuenta los requisitos como: Honestidad, Profesionalidad, Responsabilidad e Innovación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Análisis de confiabilidad de instrumento

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Como se indicó anteriormente, para el proceso de validación del instrumento se utilizará la técnica de Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

El instrumento a validar está conformado por 12 ítems con un tamaño de muestra de 48 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es del 95%.

Resultados de la variable 1:

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	<u>Excluido^a</u>	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 5. Alpha de Cronbach variable Principio de causalidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	12

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

En cuestión, se obtuvo un valor de 0.911, por lo cual se concluye que el instrumento es excelente y por ende aceptable.

Tabla N° 6. Validez ítems variable Principio de Causalidad

Estadísticas de total de elemento

Discusión

Para el presente trabajo de investigación se consideró que, para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, en este caso realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para el instrumento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
En virtud al principio de causalidad en la empresa los gastos son razonables.	35,71	84,764	,618	,905
En virtud al criterio de la razonabilidad en la empresa para poder ser deducible los gastos realizados deben pertenecer a la actividad que se dedica.	36,04	77,913	,891	,890
En la empresa los gastos guardan una proporcionalidad con el volumen de sus operaciones.	35,63	88,452	,674	,903
Los gastos en la empresa tienen una relación inherente en las actividades propias para poder ser deducible	36,04	77,913	,891	,890
En la empresa los gastos son normales en virtud al principio de causalidad.	35,63	88,452	,674	,903
Se consideran gastos normales bajo el principio de causalidad a los relacionados al rubro de la empresa.	35,31	90,730	,480	,910
Los gastos por beneficios al trabajador en la empresa mantienen relación en	35,75	89,128	,479	,911

virtud al criterio de generalidad.				
El cruce de información de documentos demuestra el cumplimiento del principio de causalidad.	35,69	84,177	,720	,900
En la empresa es necesario el cruce de información con los gastos realizados para demostrar la veracidad de los hechos.	35,73	89,053	,553	,907
Las compras de la empresa sustentadas con documentos fehacientes demuestran el cumplimiento del principio de causalidad.	35,54	87,275	,651	,903
Para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad en la empresa es necesario el comprobante de pago.	35,69	80,900	,722	,900
Para determinar que se realizó una operación en la empresa de compra o venta es necesario la documentación complementaria.	35,56	91,783	,396	,914

DETERMINACION DE IMPUESTO A LA RENTA

De igual manera, para el proceso de validación del segundo instrumento se utilizará la técnica de Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de la variable, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

El instrumento a validar está conformado por 8 ítems con un tamaño de muestra de 48 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es del 95%.

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	48	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	48	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Resultados de la variable 2

Tabla N° 7. Alpha de Cronbach Determinación del impuesto a la Renta

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	8

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que, para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, en este caso realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para el instrumento

En cuestión, se obtuvo un valor de 0.902, por lo cual se concluye que el instrumento es excelente y por ende aceptable.

Tabla 8. Validez ítems por ítems variable Determinación de Impuesto a la Renta

<i>Estadísticas de total de elemento</i>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Los ingresos de la empresa tienen que provenir netamente de la actividad que realiza reflejándose en el resultado contable que se llegue a obtener.	22,96	41,232	,762	,883
Los costos son las inversiones valiables de la empresa para el curso normal de sus operaciones reflejándose en el resultado contable.	23,00	43,574	,680	,890
Los gastos a deducir en la determinación del Impuesto a la Renta tienen que tener relación con el giro del negocio reflejado en el resultado contable.	22,81	45,517	,534	,902

A mayor Reparo tributario disminuirá el importe de la Utilidad Neta del ejercicio.	22,96	38,424	,788	,880
Los reparos tributarios necesariamente se incrementan por los excesos que se dan en los límites permitidos	22,96	41,232	,762	,883
Las adiciones tributarias son los reparos tributarios que influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.	23,00	43,574	,680	,890
Las deducciones influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.	22,81	45,517	,534	,902
El incremento de la renta neta se da básicamente por el exceso de los reparos tributarios para efectos de determinar el impuesto a la renta	22,96	38,424	,788	,880

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

Por el último, para el proceso de validación del primer y segundo instrumento se utilizará la técnica del Alpha de Cronbach para determinar la confiabilidad de las dos variables, mediante el software estadístico del SPSS versión 25.

Los instrumentos a validar conforman 20 ítems en total, con un tamaño de muestra de 48 personas encuestadas. Cabe precisar que el nivel de confiabilidad de la investigación es del 95 %.

Resultados Globales: Variable 1 y Variable 2

Tabla N° 9. Alpha de Cronbach de las 2 variables Principio de Causalidad y determinación del Impuesto a la Renta

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,952	20

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Discusión:

Para el presente trabajo de investigación se consideró que, para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alpha de Cronbach fuese mayor o igual a 0.700 la cual significa que es regular, en este caso realizar el cálculo del Alpha de Cronbach para el instrumento

En cuestión, se obtuvo un valor de 0.952, por lo cual se concluye que el instrumento es excelente y por ende aceptable.

Tabla N°10. Validez ítems por ítems variable Principio de Causalidad y determinación del a la Renta.

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
En virtud al principio de causalidad en la empresa los gastos son razonables.	61,92	267,142	,621	,951
En virtud al criterio de la razonabilidad en la empresa para poder ser deducible los gastos realizados deben pertenecer a la actividad que se dedica.	62,25	255,553	,866	,947
En la empresa los gastos guardan una proporcionalidad con el volumen de sus operaciones.	61,83	274,440	,638	,951
Los gastos en la empresa tienen una relación inherente en las actividades propias para poder ser deducible	62,25	255,553	,866	,947
En la empresa los gastos son normales en virtud al principio de causalidad.	61,83	274,440	,638	,951
Se consideran gastos normales bajo el principio de causalidad a los relacionados al rubro de la empresa.	61,52	278,383	,457	,953

Los gastos por beneficios al trabajador en la empresa mantienen relación en virtud al criterio de generalidad.	61,96	272,254	,550	,952
El cruce de información de documentos demuestra el cumplimiento del principio de causalidad.	61,90	263,670	,782	,948
En la empresa es necesario el cruce de información con los gastos realizados para demostrar la veracidad de los hechos.	61,94	271,166	,655	,950
Las compras de la empresa sustentadas con documentos fehacientes demuestran el cumplimiento del principio de causalidad.	61,75	271,340	,652	,950
Para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad en la empresa es necesario el comprobante de pago.	61,90	256,989	,798	,948
Para determinar que se realizó una operación en la empresa de compra o venta es necesario la documentación complementaria.	61,77	278,223	,434	,953
Los ingresos de la empresa tienen que provenir netamente de la actividad que realiza reflejándose en el resultado contable que se llegue a obtener.	61,90	263,670	,782	,948

Los costos son las inversiones valuables de la empresa para el curso normal de sus operaciones reflejándose en el resultado contable.	61,94	271,166	,655	,950
Los gastos a deducir en la determinación del Impuesto a la Renta tienen que tener relación con el giro del negocio reflejado en el resultado contable.	61,75	271,340	,652	,950
A mayor Reparo tributario disminuirá el importe de la Utilidad Neta del ejercicio.	61,90	256,989	,798	,948
Los reparos tributarios necesariamente se incrementan por los excesos que se dan en los límites permitidos	61,90	263,670	,782	,948
Las adiciones tributarias son los reparos tributarios que influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.	61,94	271,166	,655	,950
Las deducciones influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.	61,75	271,340	,652	,950

El incremento de la renta neta se da básicamente por el exceso de los reparos tributarios para efectos de determinar el impuesto a la renta	61,90	256,989	,798	,948
---	-------	---------	------	------

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

3.2. Tablas de Frecuencia

Ítem 01

Tabla 11 ítem 01

En virtud al principio de causalidad en la empresa los gastos son razonables.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,6	14,6	14,6
	En desacuerdo	8	16,7	16,7	31,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14,6	14,6	45,8
	De acuerdo	19	39,6	39,6	85,4
	Totalmente de acuerdo	7	14,6	14,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 01 ítem 01

Fuente: Tabla N°11



Interpretación:

Luego de realizar la encuesta al personal en la empresa de servicio, se obtuvo como resultado con 39.58% de los encuestados se encuentra de acuerdo al considerar al principio de causalidades en la empresa el gasto es razonable, ya que el principio de causalidades consiste en que los ingresos tienen que relacionarse con los gastos. Por otro lado 14.58 % no están ni de acuerdo y en ni en desacuerdo se sienten indecisos al asegurar que el principio de causalidad se relacione con los gastos que se realice dentro de la empresa, y 14.58 % se encuentran en desacuerdo debido quizás a la inseguridad con respecto al tema.

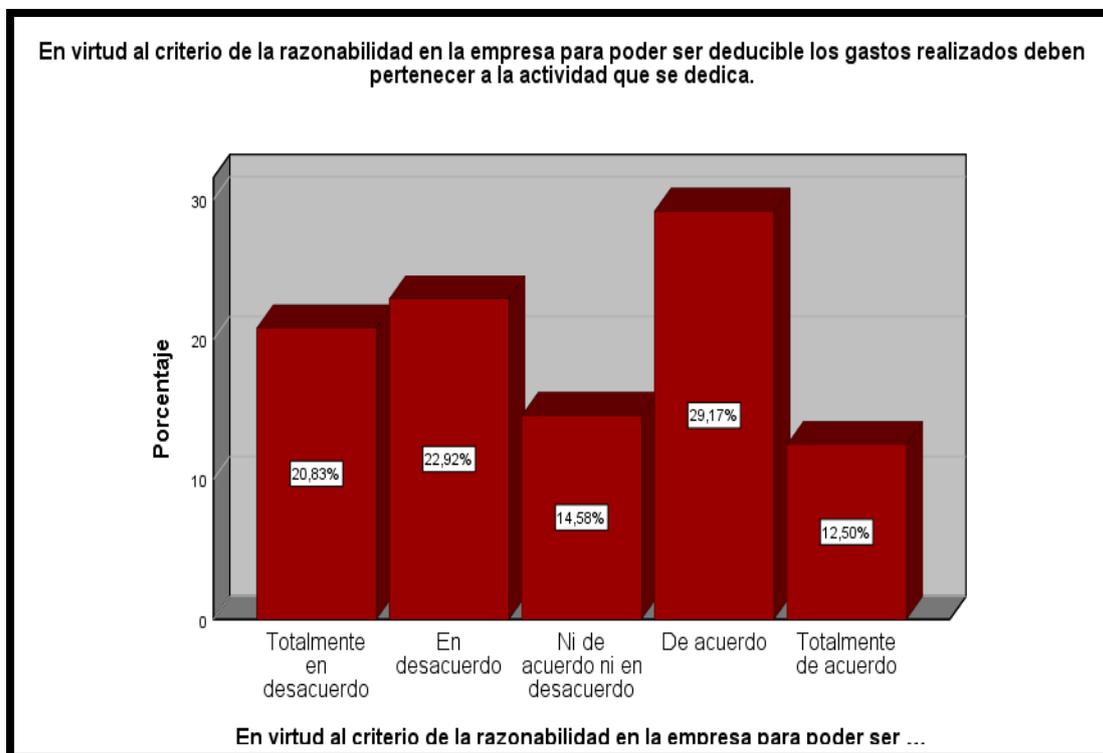
Ítem 02

Tabla 12 ítem 02

En virtud al criterio de la razonabilidad en la empresa para poder ser deducible los gastos realizados deben pertenecer a la actividad que se dedica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	10	20,8	20,8	20,8
	En desacuerdo	11	22,9	22,9	43,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14,6	14,6	58,3
	De acuerdo	14	29,2	29,2	87,5
	Totalmente de acuerdo	6	12,5	12,5	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Gráfico 02 ítem 02



Fuente: Tabla N° 12

Interpretación:

En el gráfico y tabla N° 2, Como se puede visualizar un 29.17% de nuestros encuestados consideran, que los gastos efectuados por las empresas siempre deben pertenecer a la actividad que se dedican para poder deducirlos. Entonces, se puede decir que los desembolsos que realizan las entidades deben guardar relación con sus actividades económicas.

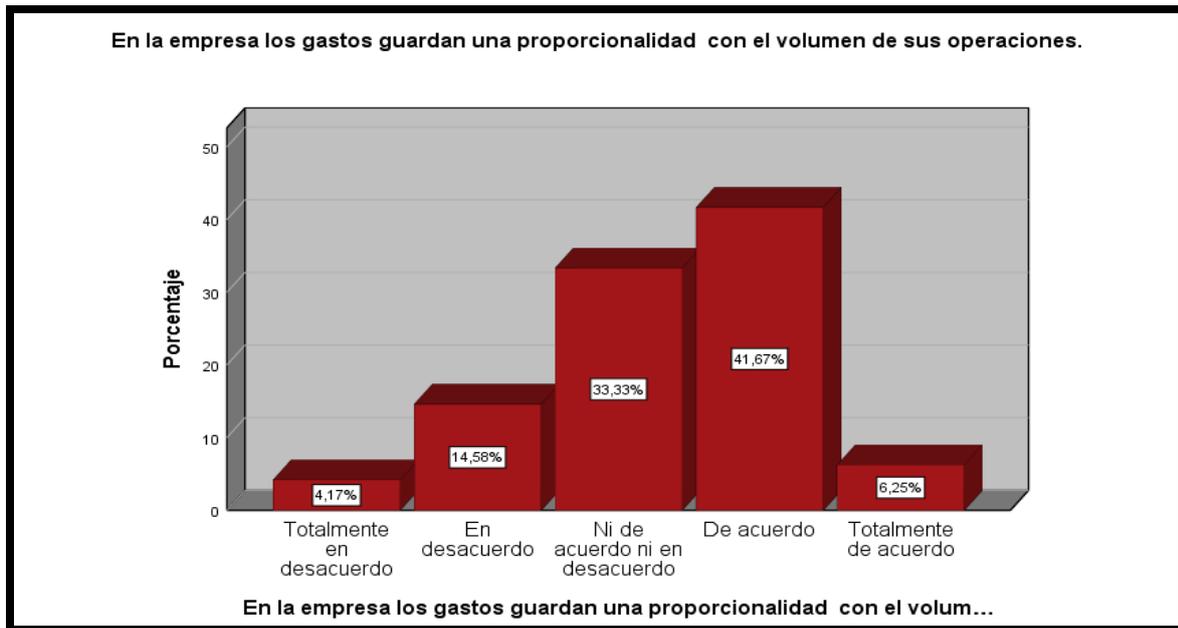
Ítem

Tabla 13 ítem 03

En la empresa los gastos guardan una proporcionalidad con el volumen de sus operaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	7	14,6	14,6	18,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	33,3	33,3	52,1
	De acuerdo	20	41,7	41,7	93,8
	Totalmente de acuerdo	3	6,3	6,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Grafico 03 ítem



Fuente: Tabla N° 13

Interpretación: En el gráfico y tabla N° 3, se puede determinar que las personas encuestadas consideran, que el gasto que se realiza guarda una relación en referencia al volumen de la operación, por lo que podemos decir que los desembolsos efectuados por las empresas encuestadas guardan proporción con sus operaciones, ya que tenemos un 41.67 %.

Ítem 14

Tabla 14 ítem 04

Los gastos en la empresa tienen una relación inherente en las actividades propias para poder ser deducible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	10	20,8	20,8	20,8
En desacuerdo	11	22,9	22,9	43,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	14,6	14,6	58,3
De acuerdo	14	29,2	29,2	87,5
Totalmente de acuerdo	6	12,5	12,5	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 04 ítem 4



Fuente: Tabla 14

Interpretación: El grafico y tabla 4, como se puede visualizar un 29.17 % de nuestros encuestados consideran, que los gastos realizados por las empresas tienen una relación inherente con los gastos destinados a mantenimientos de fuentes como generaciones de rentas.

Ítem 5

Tabla 15 Ítem 05

Se consideran gastos normales bajo el principio de causalidad a los relacionados al rubro de la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,1	2,1	2,1
En desacuerdo	8	16,7	16,7	18,8
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	16,7	16,7	35,4
De acuerdo	22	45,8	45,8	81,3
Totalmente de acuerdo	9	18,8	18,8	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 5 ítem 05



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: En el gráfico y tabla 5, se puede determinar que las personas encuestadas están de acuerdo, que los gastos son normales para cumplir el principio de causalidad, por lo que podemos decir que aquellos desembolsos realizados por las empresas encuestadas son realizados de manera normal, ya que tenemos un 41.67% de una muestra considera aplicables este criterio.

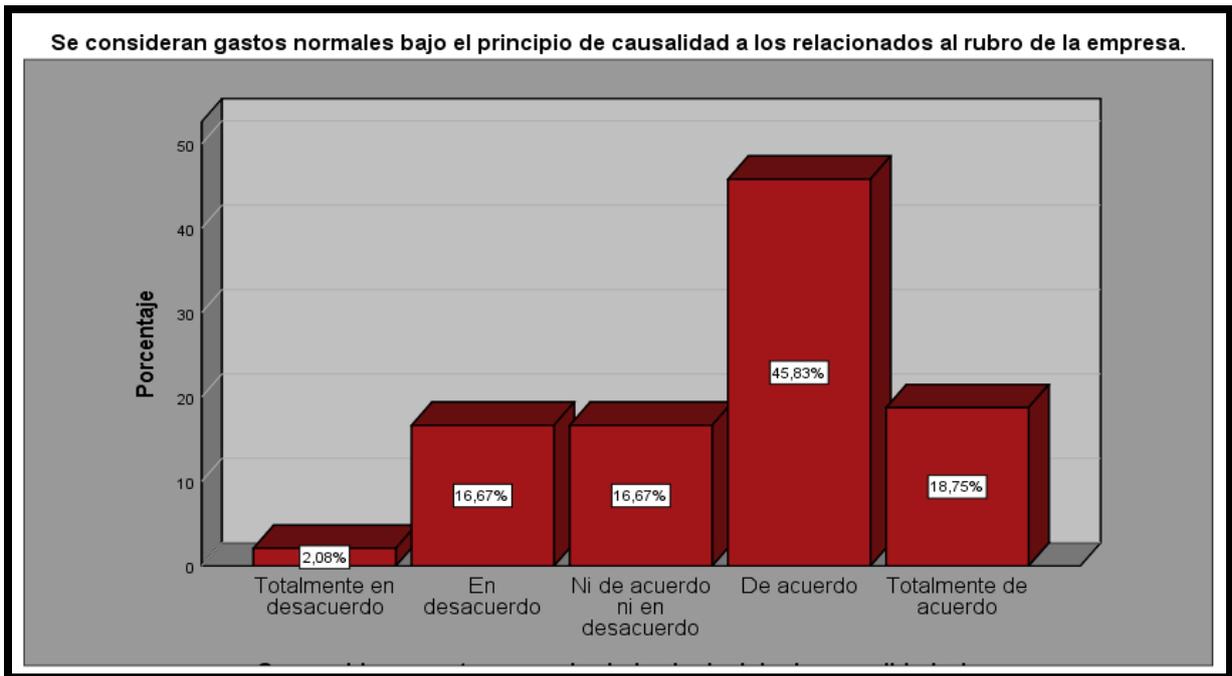
Tabla 16 ítem 6

En la empresa los gastos son normales en virtud al principio de causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,2	4,2	4,2
	En desacuerdo	7	14,6	14,6	18,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	33,3	33,3	52,1
	De acuerdo	20	41,7	41,7	93,8
	Totalmente de acuerdo	3	6,3	6,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 6 ítem 06



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación: En la tabla y grafico N° 6, como se puede visualizar un 45,83, de nuestros encuestados consideran que los gastos realizados de manera normal por las empresas y están de acuerdo que deben estar vinculadas al objeto social para cumplir el Principio de causalidad. Entonces, se puede decir que los desembolsos que realizan las entidades no son totalmente normales por los pocos conocimientos referentes a las normas tributarias.

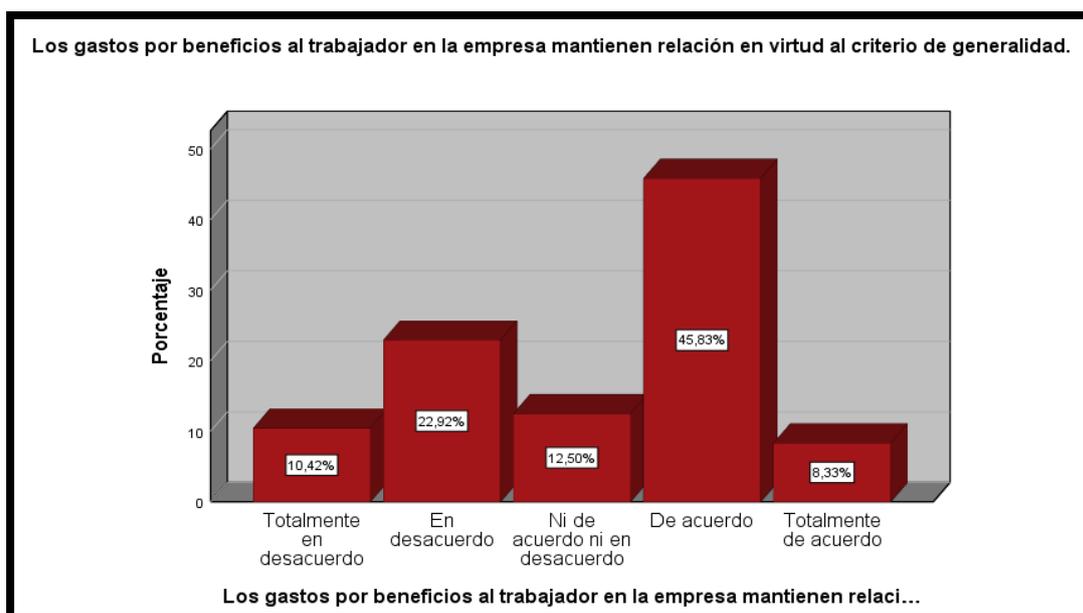
Tabla 17 ítem 7

Los gastos por beneficios al trabajador en la empresa mantienen relación en virtud al criterio de generalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,4	10,4	10,4
	En desacuerdo	11	22,9	22,9	33,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	12,5	12,5	45,8
	De acuerdo	22	45,8	45,8	91,7
	Totalmente de acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 7 ítem 7



Fuente: Elaboración propia

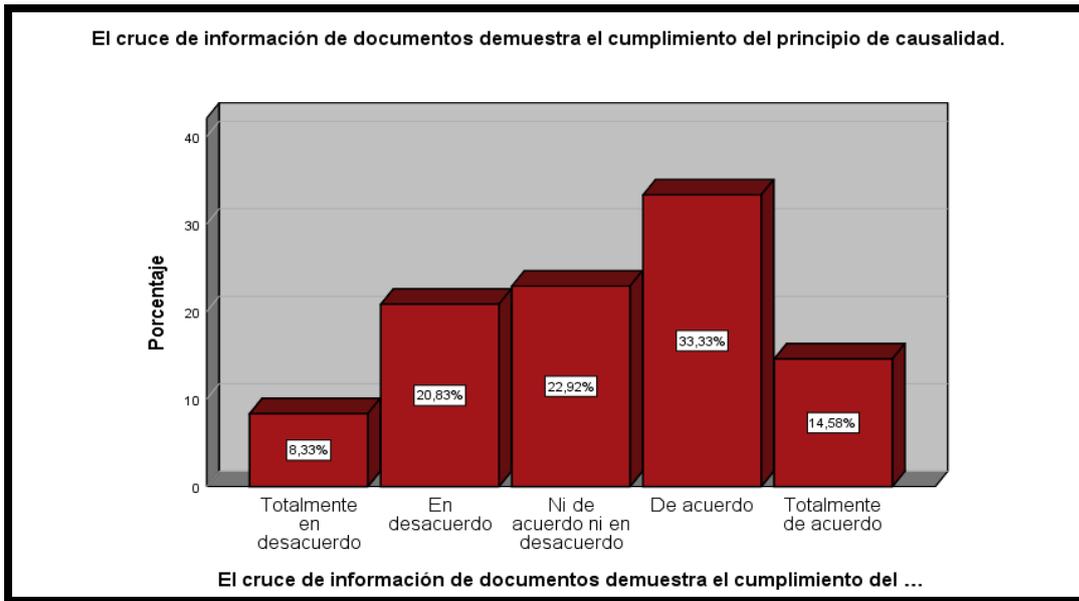
Interpretación: En el gráfico y tabla N° 7, se puede determinar que las personas encuestadas consideran, que los gastos en beneficio al trabajador, están de acuerdo que guarden algún tipo de relación en virtud al criterio de generalidad, por lo que podemos decir que los gastos efectuados por parte de las empresas encuestadas no guardan relación en su totalidad por dicho principio, sino por cumplir las leyes laborales, ya que tenemos un 45.83 de la muestra asegura tener relación con dicho criterio.

Tabla 18 ítem 08

El cruce de información de documentos demuestra el cumplimiento del principio de causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Grafico	Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	10	20,8	20,8	29,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	22,9	22,9	52,1
	De acuerdo	16	33,3	33,3	85,4
	Totalmente de acuerdo	7	14,6	14,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

8 ítem 8



Fuente: Elaboración propia

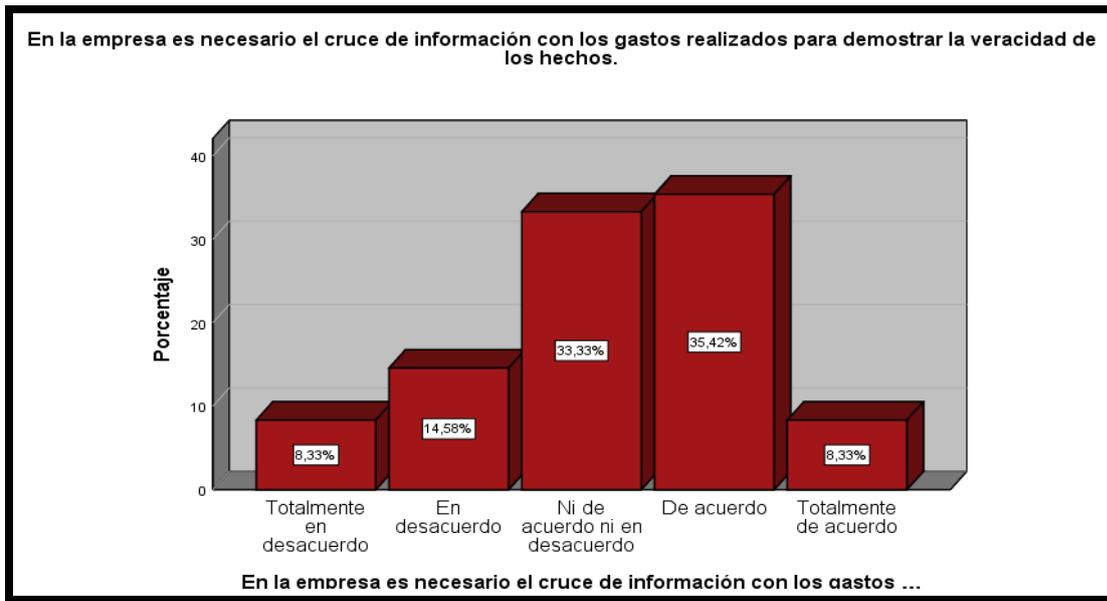
Interpretación: En el gráfico y tabla 8, podemos determinar que las personas encuestadas consideran, que el cruce de información de documentos se muestra que se cumple el principio de causalidad, por lo que podemos decir que aquellas informaciones que maneje la empresa en base escritos no de demostraran la fehacencia del echo hasta que se concluya la operación, ya que tenemos un 33.33% de la muestra está de acuerdo que dicha información necesaria para acreditar los hechos en la empresa.

Tabla 19 ítem 09

En la empresa es necesario el cruce de información con los gastos realizados para demostrar la veracidad de los hechos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	7	14,6	14,6	22,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	33,3	33,3	56,3
De acuerdo	17	35,4	35,4	91,7
Totalmente de acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 9 ítem 9



Fuente: Elaboración propio

Interpretación:

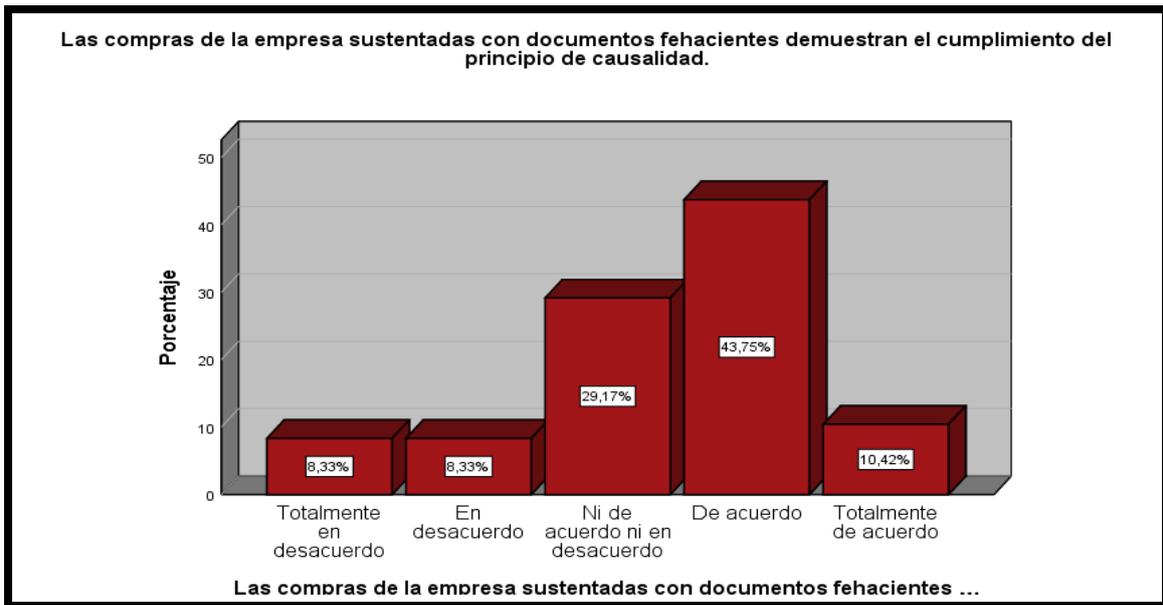
En la figura como la tabla N°9, como podemos visualizar un 35.42% de nuestros encuestados están de acuerdo, se necesita el cruce de datos siempre el gasto realizado para demostrar la veracidad de los hechos. Entonces se puede decir que la información brindada respecto a las operaciones realizadas es fundamental para demostrar la fehaciencia de los hechos en la empresa.

Tabla 20 ítem 10

Las compras de la empresa sustentadas con documentos fehacientes demuestran el cumplimiento del principio de causalidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	4	8,3	8,3	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	29,2	29,2	45,8
De acuerdo	21	43,8	43,8	89,6
Totalmente de acuerdo	5	10,4	10,4	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 10 ítem 10



Fuente: Elaboración Propio

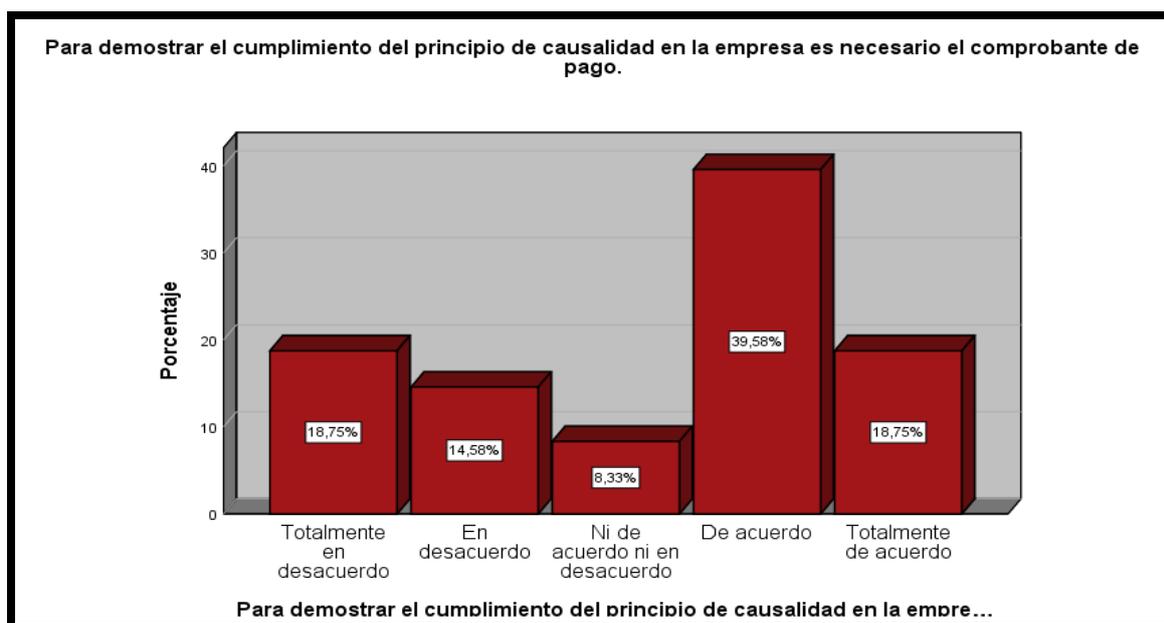
Interpretación: En el gráfico y tabla N° 10, se puede determinar que las personas encuestadas están conformes, la compra sustentada con documento fehaciente y consideran que demuestra el cumplimiento de principio de causalidades, por lo que podemos decir que los documentos complementarios ayudan en la credibilidad de las adquisiciones de productos operaciones que realice la empresa para cumplir con dicho principio, ya que tenemos un 43.75% de la muestra considera aquella documentación necesaria para acreditar un echo causal

Tabla 21 ítem 11

Para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad en la empresa es necesario el comprobante de pago.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	18,8	18,8	18,8
En desacuerdo	7	14,6	14,6	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,3	8,3	41,7
De acuerdo	19	39,6	39,6	81,3
Totalmente de acuerdo	9	18,8	18,8	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 11 ítem 11



Fuente: Elaboración Propio

Interpretación: En el gráfico y la tabla N° 11, se puede determinar que las personas encuestadas consideran, que para demostrar que se cumple el principio de causalidad en la organización no basta solo el comprobante pago , por lo que podemos decir que el comprobante de pago es fundamental para sustentar una operación , como a su vez considerar documentos anexos de la operación al momento de deducir los gastos y de la misma forma seleccionar cuales dan derecho a crédito fiscal en las distintas operaciones realizadas , ya que tenemos un 39.58% de la muestra que está de acuerdo que es necesario dicho documento.

Tabla 22 ítem 12

Para determinar que se realizó una operación en la empresa de compra o venta es necesario la documentación complementaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	7	14,6	14,6	22,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	16,7	16,7	39,6
De acuerdo	25	52,1	52,1	91,7
Totalmente de acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 12 ítem 12



Fuente: Elaboración Propio

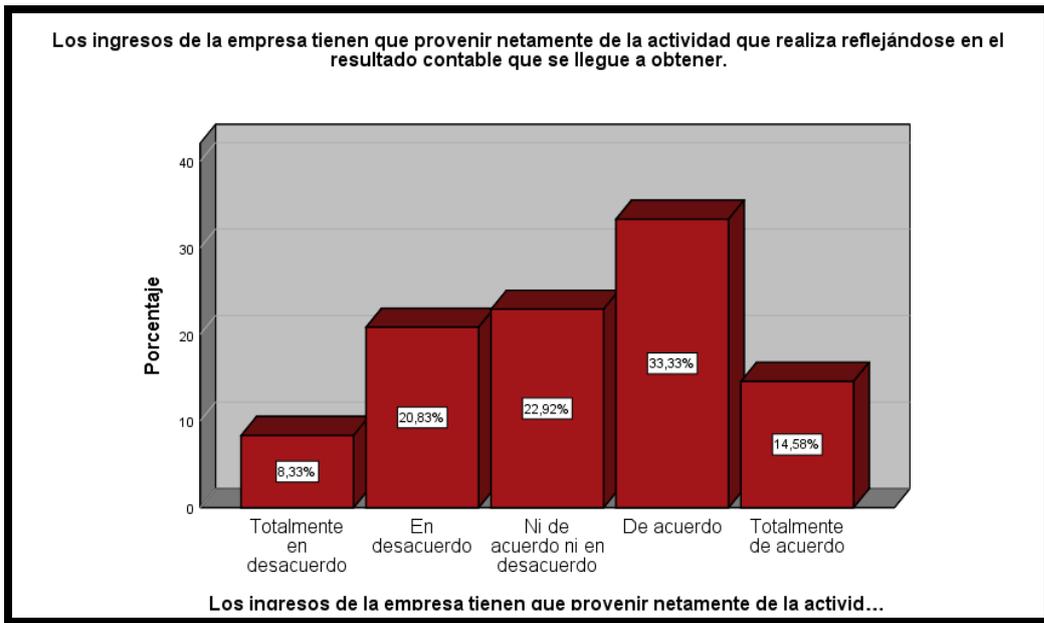
Interpretación: En el gráfico y la tabla N° 12 como podemos visualizar un 52.08 % de los encuestados están de acuerdo, que para determinar una operación en la entidad de compra o venta es necesaria la documentación complementaria. Entonces, se puede decir que aquellos documentos adicionales mejoraran la operación al momento de una fiscalización por parte de la SUNAT y la fehaciencia de que se realizó un hecho en la empresa.

Tabla 23 ítem 13

Los ingresos de la empresa tienen que provenir netamente de la actividad que realiza reflejándose en el resultado contable que se llegue a obtener.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	10	20,8	20,8	29,2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	22,9	22,9	52,1
	De acuerdo	16	33,3	33,3	85,4
	Totalmente de acuerdo	7	14,6	14,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Grafico 13 ítem 13



Interpretación:

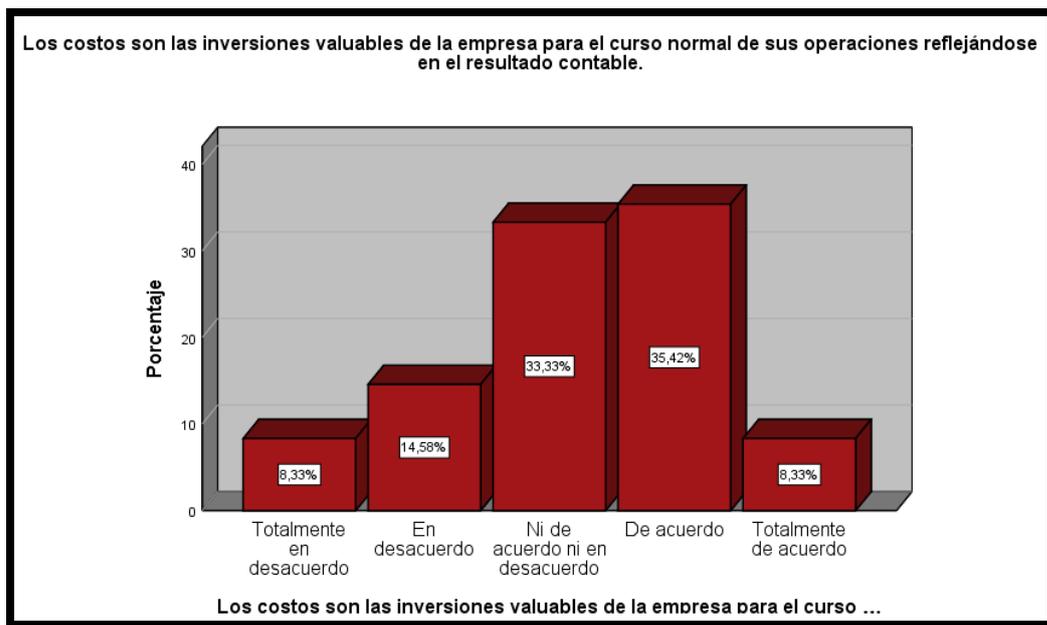
En el gráfico y tabla N° 13 como se puede visualizar un 33.33 % de nuestros encuestados están de acuerdo que los ingresos de la organización deben venir netamente de una tarea que efectúa mostrándose en su resultado contable el cual se obtendrá, sin embargo, un 22.92% nos indican que están indecisos.

Tabla 24 ítem 14

Los costos son las inversiones valiables de la empresa para el curso normal de sus operaciones reflejándose en el resultado contable.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
	En desacuerdo	7	14,6	14,6	22,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	33,3	33,3	56,3
	De acuerdo	17	35,4	35,4	91,7
	Totalmente de acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Grafico 14 ítem 14



Interpretación

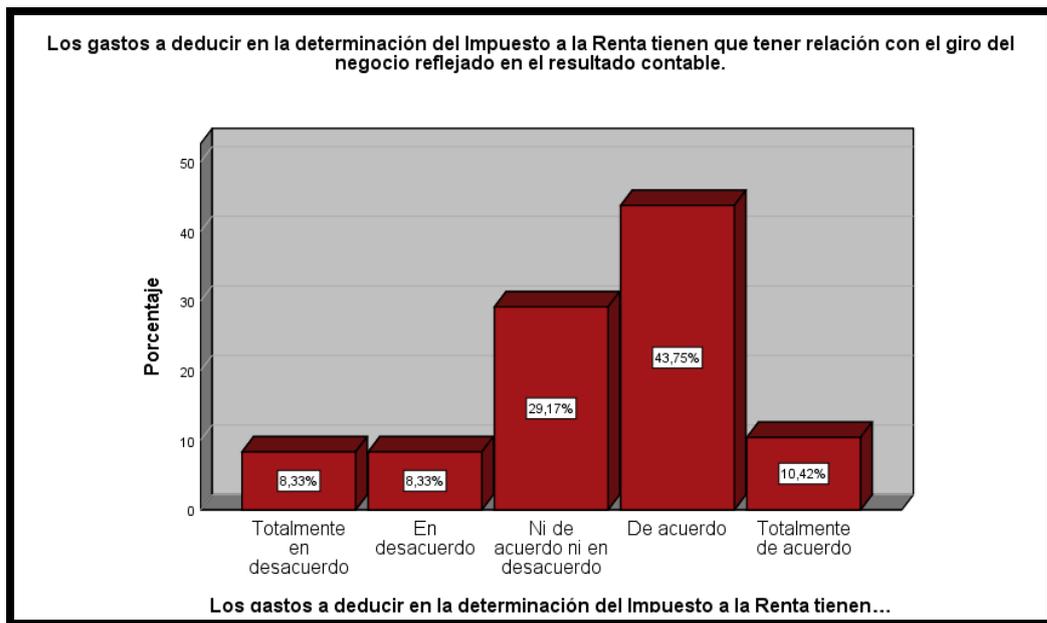
En el gráfico y tabla N° 14 como se puede visualizar un 35.42 de las personas encuestadas están de acuerdo tienen en consideración que el costo viene a ser una inversión evaluable de la organización para que tenga un normal curso de la operación viéndose reflejado en su contable resultado, el 33.33 % están ni desacuerdo ni de acuerdo mientras que un 8.33 están de acuerdo.

Tabla 25 ítem 15

Los gastos a deducir en la determinación del Impuesto a la Renta tienen que tener relación con el giro del negocio reflejado en el resultado contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	4	8,3	8,3	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	29,2	29,2	45,8
De acuerdo	21	43,8	43,8	89,6
Totalmente de acuerdo	5	10,4	10,4	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 15 ítem 15



Interpretación:

En el gráfico y la tabla N° 15 como se puede visualizar el 43.75 % de las personas encuestadas están de acuerdo en el gasto a deducir en una determinación de impuesto de la renta debe tener una relación con el rumbo de la empresa que se refleja en su contable resultado y un 29.17 % está ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que 10.42 está totalmente de acuerdo.

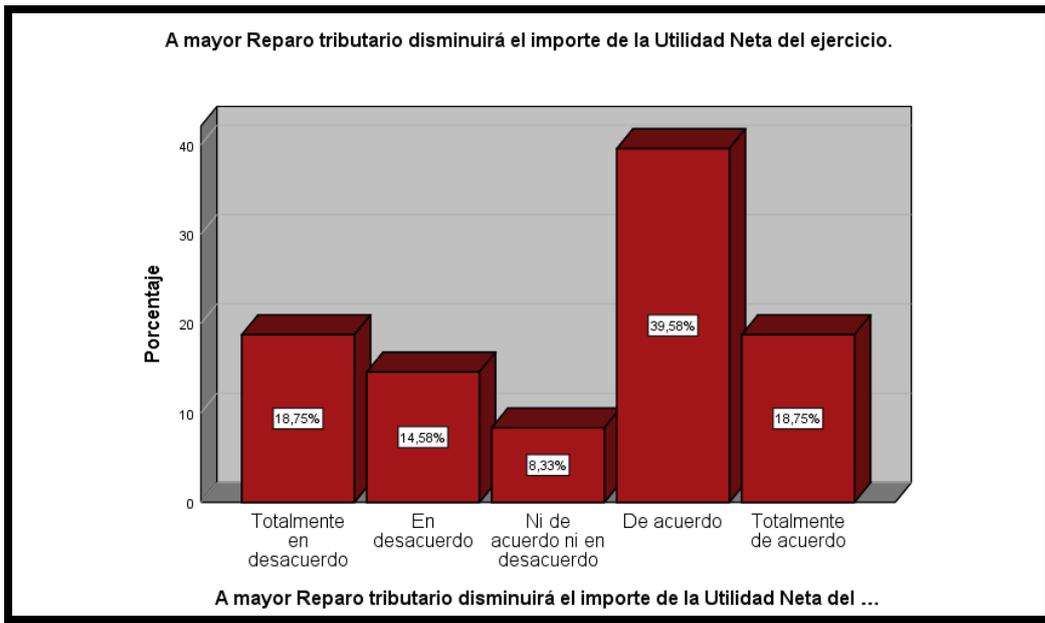
Tabla 26 ítem 16

Tabla 26 ítem 16

A mayor Reparación tributaria disminuirá el importe de la Utilidad Neta del ejercicio.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	18,8	18,8	18,8
En desacuerdo	7	14,6	14,6	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,3	8,3	41,7
De acuerdo	19	39,6	39,6	81,3
Totalmente de acuerdo	9	18,8	18,8	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 16 ítem 16



Interpretación:

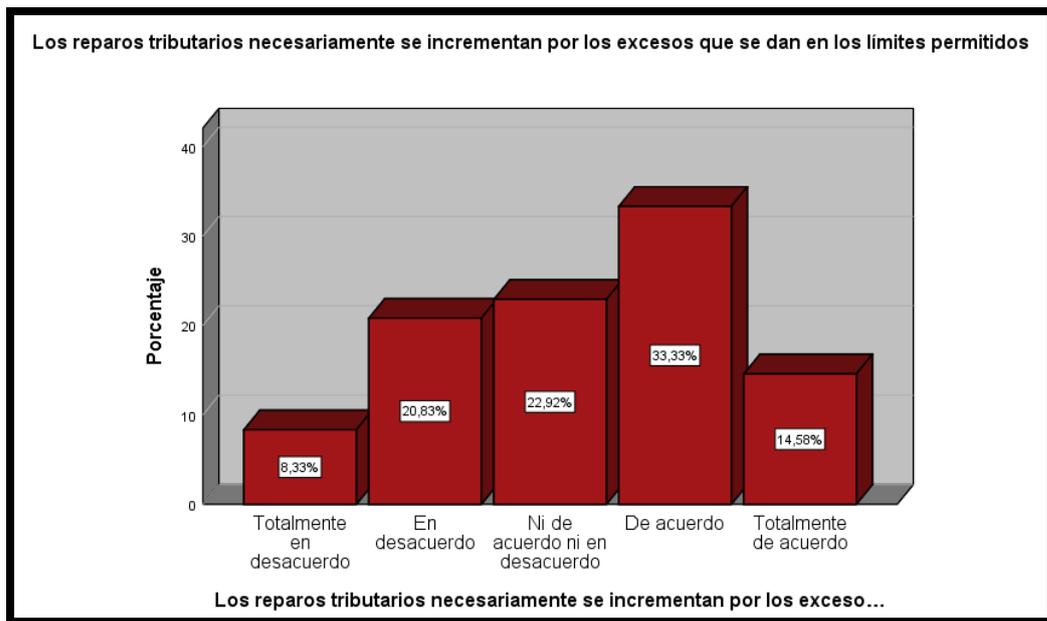
En el gráfico y la tabla N° 16 como se puede visualizar un 39.58 % de las personas encuestadas están de acuerdo, el 18.75 % están totalmente de acuerdo y en totalmente desacuerdo y el 8.33 % están ni de acuerdo y ni en desacuerdo en reparto mayor tributario un importe de la utilidad neta de ejercicio.

Tabla 27 ítem 17

Los reparos tributarios necesariamente se incrementan por los excesos que se dan en los límites permitidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	10	20,8	20,8	29,2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	22,9	22,9	52,1
De acuerdo	16	33,3	33,3	85,4
Totalmente de acuerdo	7	14,6	14,6	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 17 ítem 17



Interpretación:

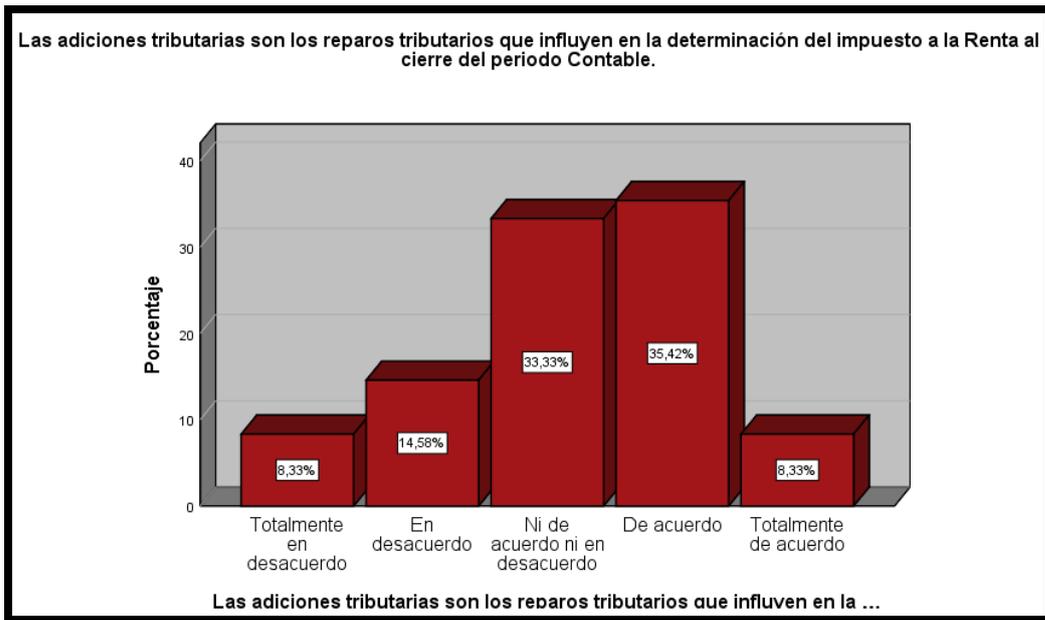
En el gráfico y la tabla N° 17 como se puede visualizar un 33.33 % de las personas encuestadas están de acuerdo con que el reparto tributario aumenta necesariamente por el exceso por un exceso dado en un límite permitido, además un 22.92 % están ni de acuerdos y ni en desacuerdo.

Tabla 28 ítem 18

Las adiciones tributarias son los reparos tributarios que influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	7	14,6	14,6	22,9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	33,3	33,3	56,3
De acuerdo	17	35,4	35,4	91,7
Totalmente de acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 18 ítem 18



Interpretación:

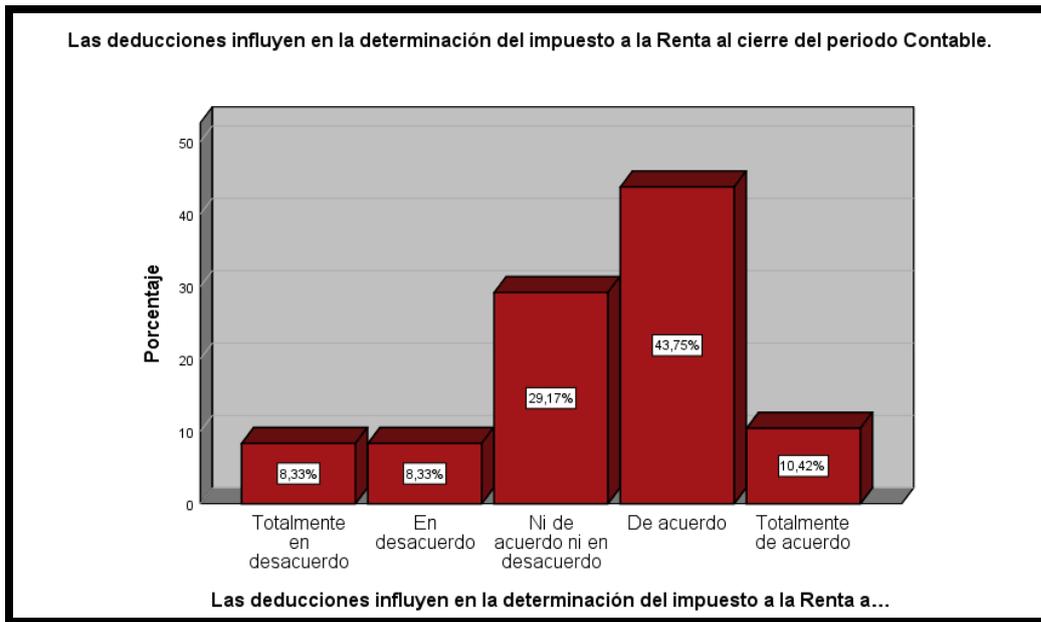
En el gráfico y la tabla N° 18 como se puede visualizar un 35.42 % de las personas encuestadas están de acuerdo y un 33.33 % están ni en desacuerdo y ni de acuerdo y un 8.33 % totalmente en desacuerdo y el 8.33 % totalmente de acuerdo acerca de las adiciones tributarias son el reparo tributario que influye en determinar un impuesto de renta al cierre del contable periodo.

Tabla 19 ítem 19

Las deducciones influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
En desacuerdo	4	8,3	8,3	16,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	29,2	29,2	45,8
De acuerdo	21	43,8	43,8	89,6
Totalmente de acuerdo	5	10,4	10,4	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 29 ítem 19



Interpretación:

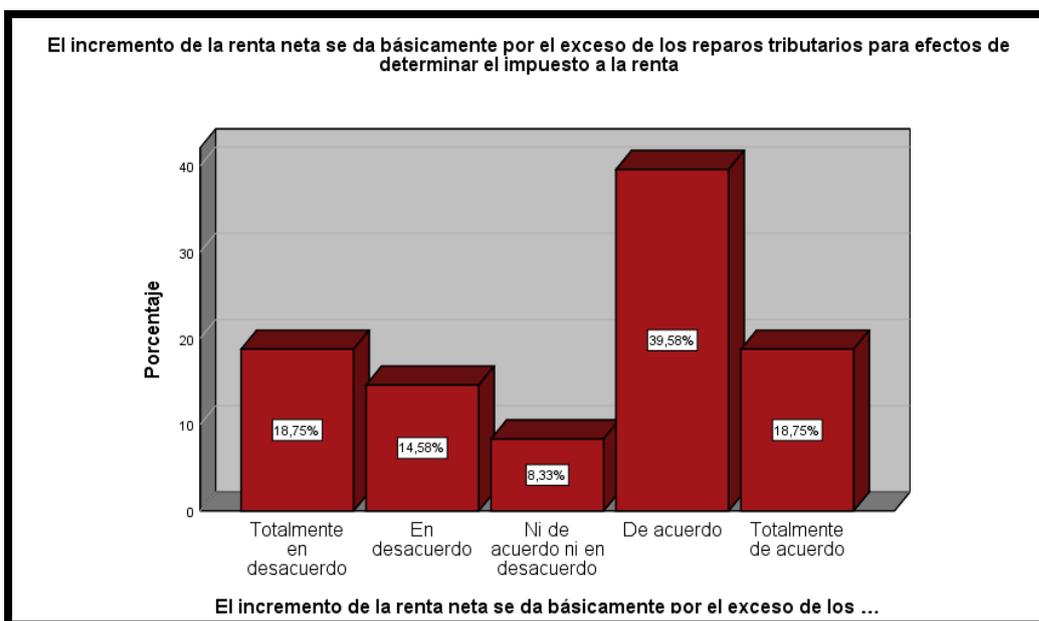
En el gráfico y la tabla N° 18 como se puede visualizar el 43.75 % de las personas encuestadas están de acuerdo que las deducciones influyen para poder determinar el impuesto de renta en cierre de periodos contable, habiendo un 29.17 % están ni de acuerdo y ni en desacuerdo.

Tabla 30 ítem 20

El incremento de la renta neta se da básicamente por el exceso de los reparos tributarios para efectos de determinar el impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	9	18,8	18,8	18,8
En desacuerdo	7	14,6	14,6	33,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8,3	8,3	41,7
De acuerdo	19	39,6	39,6	81,3
Totalmente de acuerdo	9	18,8	18,8	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Grafico 20 ítem 20



Interpretación:

En el gráfico y tabla N° 20 como se puede visualizar un 39.58 % de las personas encuestadas están de acuerdo que aumenta la neta renta dándose principalmente por un exceso de reparo tributario para efecto de que se determine impuestos de renta, sin embargo, un 18.75 % están totalmente de acuerdo y 18.75 % están totalmente de desacuerdo.

3.2 Validación de Hipótesis

Prueba de la normalidad

Para el procedimiento de las validaciones de las hipótesis se consideró realizar las pruebas de normalidades con la finalidad de determinar el <p valor> la cual nos permitió conocer la significancia del nivel más bajo y por ende, aceptara la hipótesis alterna.

Al emplear la prueba de la normalidad, las pruebas son divididas en 2: Shapiro–Wilk, Kolmogorov–Smimov, lo diferente radica en la utilización, la primera pertenece a muestra mayores a 50 y la 2da a menores de 50 correspondientemente. Considerando que esta investigación, tiene la muestra por 48 encuestados, utilizando una prueba de normalidad de Shapiro-Wilk.

Para la prueba si su <p valor> da como resultado menos de 0.05, automáticamente rechazara la hipótesis nula aceptando la alterna. Esto brinda de significado que la variable y la dimensión no vienen a ser normales, lo que dice que son asimétricas además para ello se tiene que emplear la prueba no paramétrica.

Tabla N° 31. Prueba de Normalidad Principio de Causalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	,150	48	,008	,917	48	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS Versión 25

Para la variable Principio de Causalidad, el <p valor> está por debajo de 0.05. Ante esto, se concluye que no es normal la población, además se tendrá que emplear no paramétrica como prueba.

Tabla N° 32 Prueba de normalidad Criterios de Causalidad.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CRITERIOS DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	,124	48	,062	,927	48	,005

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Criterios de Causalidad de la variable Principio de Causalidad, el <p valor> es 0.05; por lo tanto, se tiene como conclusión que no es normal la población, ante eso se tiene que emplear no paramétrica como prueba.

Tabla N° 33. Prueba de normalidad Aspectos Probatorios.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
ASPECTOS PROBATORIOS	,168	48	,002	,926	48	,005

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Aspectos Probatorios de la variable Principio de Causalidad, el <p valor> es 0.05; por lo tanto, puede concluir que no es normal la población, ante esto se empleara la no paramétrica como prueba.

Tabla N° 34 Prueba de la normalidad Determinación del Impuesto a la Renta.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	,159	48	,004	,934	48	,009

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la variable Determinación del Impuesto a la Renta, el <p valor> estando por debajo de 0.05. Ante esto, se concluye que no es normal la población, y ante esto se tiene que emplear no paramétrica como prueba.

Tabla N° 35 Prueba de normalidad Resultado Contable.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
RESULTADO CONTABLE	,159	48	,004	,934	48	,009

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Resultado Contable de la variable Determinación del Impuesto a la Renta, el <p valor> es menor 0.05; ante esto se concluye que no es normal su población, y se tendrá que emplear la no paramétrica como prueba.

Tabla N° 36 Prueba de normalidad Reparó Tributario

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
REPARO TRIBUTARIO	,159	48	,004	,934	48	,009

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Para la dimensión Reparó Tributario de la variable Determinación del Impuesto a la Renta, el <p valor> es menor 0.05; ante esto, se concluye que no es normal la población, ante esto se utilizara no paramétrica como prueba

Correlación de Rho Spearman

Se comprobara la hipótesis por medio de una prueba de Correlación de Rho de Spearman en referencia al resultado de una prueba de normalidad, las cuales indicaron que la variable como dimensión posee la población la cual no es normal, sino viene a ser asimétrica y por eso se realiza no paramétrica la prueba la que viene a ser Coeficiente de relación de Rho de Spearman, la cual va permitir tener que nivel de relación se encuentra entre variables, de esta forma también el resultado de correlación. Cabe mencionar que el procedimiento de aceptar la hipótesis alterna, la cual tiene que estar bajo el 0.05, descartando de inmediato la hipótesis nula.

Asimismo Hernández et al. (2014) indica que el coeficiente de Correlación de Rho de Spearman son aquellas: “ la medida de las correlaciones para la variable en niveles de mediciones ordinales, individuo o unidad de la muestra Iso cuales se pueda ordenar por rango” (p.355). Los niveles resultantes de coeficiente de correlaciones tienen una determinada interpretación, la cual a continuación se detallara.

Tabla N° 37. Interpretación del Coeficiente de Correlación Rho Spearman

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Elaboración Propia

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H₀): No existe relación entre el Principio de Causalidad Y la Determinación del impuesto a la Renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres – 2018.

Hipótesis Alterna (H_a): Existe relación entre el Principio de Causalidad Y la Determinación del impuesto a la Renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres – 2018.

Paso 2: Seleccionar el Nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95 % se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla N° 38: Correlación de Spearman Principio de Causalidad – Determinación de Impuesto a la Renta

Correlaciones

			Principio de Causalidad	Determinación del Impuesto A La Renta
Rho de Spearman	PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Coefficiente de correlación	1,000	,926**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	Coefficiente de correlación	,926**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a). Asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig. = $0,000 < 0.05$), rechazamos la Hipótesis nula. Es de decir, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.926), lo que indica que existe una correlación positiva perfecta.

Por tanto, se acepta la hipótesis alterna:

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el Principio de causalidad y la Determinación del Impuesto A la Renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres - 2018.

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre el Principio de Causalidad y la determinación del impuesto a la Renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres – 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre el Principio de Causalidad y la determinación del impuesto a la Renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres – 2018.

Paso 2: Seleccionar el Nivel de significancia $\alpha=0.05$

Para determinar el nivel de significancia, al nivel de confianza del 95 % se le resta 1, y se obtiene como dato el margen de error 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 39: Correlación de Spearman Principio de Causalidad – Determinación de Impuesto a la R

<i>Correlaciones</i>			Determinación del	
			Criterios del Principio de Causalidad	Impuesto A La Renta
Rho de Spearman	CRITERIOS DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	Coefficiente de correlación	1,000	,849**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	Coefficiente de correlación	,849**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia por medio del programa SPSS versión 25.

Paso 3: Comprobación

Si “P” (valor) es menor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis alterna (H_a) y se rechaza la hipótesis nula (H_0); pero si “P” (valor) es mayor al nivel de significancia $<0.05>$, se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna (H_a). Asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho) de $+0.01$, entonces se tendrá una correlación positiva, en caso contrario será una correlación negativa.

Paso 4: Interpretación

Al obtener como resultado un valor de (Sig. = $0,000 < 0.05$), rechazamos la Hipótesis nula. Es de decir, si existe relación entre la variable 1 y la variable 2; además se obtuvo un valor de (Rho = 0.849), lo que indica que existe una correlación positiva perfecta.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN

4.1. Discusión de resultado

1) En el caso de la Hipótesis General, existe relación entre el Principio de causalidad y la determinación del Impuesto a la Renta en las empresas de servicios san Martín de Porres, 2018. Mediante la Prueba de Rho de Spearman, Se obtiene como resultado 0,849, por ello se acepta la hipótesis alterna, mas no la hipótesis nula. De la misma forma, los resultados se encuentran sustentados desde la tabla 11 al 17, ya que demuestra la importancia de aplicar correctamente los criterios del principio de causalidad con el fin de determinar el impuesto a la Renta correctamente, logrando así que el área de contabilidad al momento de ingresar los gastos tenga en cuenta dichos criterios para su correcta deducibilidad y no perjudicar a la empresa en otras palabras, conocer y tener de guía los criterios como generalidad, normalidad, proporcionalidad y razonabilidad influenciara en el tratamiento correcto de los gastos que genere la empresa, así mismo se verán reflejados su cumplimiento al momento de hacer la Declaración Jurada Anual y determinar el impuesto a pagar justo por sus operaciones correspondientes.

Así mismo, los encuestados carecen de conocimientos tributarios referentes a deducir los gastos de manera correcta, por lo que incluyen gastos de terceros como propios de la empresa, disminuyendo los impuestos a pagar por parte de la entidad. Por lo que, para los trabajadores encuestados conocer los criterios ayudará a la empresa, para no pagar multas e infracciones.

De la misma forma, el resultado de la investigación presenta la opinión de Auqui (2017), con lo que se concluye, para aceptar o no que gastos pueden ser deducibles en el resultado con la finalidad de poder indicar la neta renta en la empresa, dichos desembolsos deben cumplir y correctamente el criterio de principio de causalidad, presentando como objetivo conservar su fuente y producir renta. Ello indica, que aquel principio es una regla fundamental que las empresas deben acatar para evitar inconsistencias a futuro y adquirir más conocimientos referentes a las normas tributarias.

2) Así mismo, para la hipótesis específica 1, hay relación del criterio de casualidad además de las determinaciones de impuesto de renta las empresas de servicio de San Martín de Porres 2018; utilizando la prueba de Rho Spearman brindo como resultado 0,848, en base al resultado que se obtuvo mostro relación de las variables.

Por ello, la incorrecta aplicación de los criterios de causalidad origina que más adelante exista una fiscalización en la entidad, por no realizar correctamente sus operaciones o diferentes gestiones designadas ya que ayudara a prevenir al tipo de problema por el incumplimiento de dichos criterios.

Los encuestados son conscientes que desconocer e incumplir normas o reglas establecidas provocarían diferentes sanciones a la empresa, lo cual perjudicaría la liquidez en gran magnitud por ingresar información de manera incorrecta al intentar pagar a futuro menos impuestos. Por eso, es vital importancia capacitar al personal con el objetivo de no generar incertidumbre en la de la empresa, mejorando el rendimiento de los trabajadores en las diferentes áreas tanto contable como administrativa de la entidad.

De la misma forma, los resultados de la investigación tienen relación con la opinión de Vázquez (2017), en el cual concluye que los criterios se relacionan directamente para la determinación del impuesto a la renta, que todas las operaciones que se realice las empresas o desembolsos que no tengan relación con el giro de la entidad no son aceptadas tributariamente ya que al no cumplir tributariamente con los reglamentos estipulados según la ley, trayendo consigo una serie de problemas tales como multas e infracciones tributarias.

2) Así mismo, en el caso de la hipótesis específica 2, existe relación entre los aspectos probatorios y la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicio de San Martín de Porres 2018; aplicando la prueba de Rho Spearman arrojó como resultado 0,976, en base al resultado obtenido se muestra la relación de ambas variables.

Por eso, en las tablas de 8 al 12 señalan que, los aspectos probatorios son necesarios para complementar la información de las diferentes operaciones que realiza la empresa y poder demostrar la veracidad de los hechos de la misma manera, para cumplir con el principio de causalidad se necesitan los comprobantes de pago que sustenten se efectuó algún hecho real, mas no falso.

Por su parte, los encuestados reafirman que el cruce de información es una herramienta en beneficio para la empresa, ya que demuestra que concluyo alguna operación y a través de documentos complementarios mejoraran la veracidad de los hechos, sin embargo algunos creen que solo basta con los comprobantes de pago para asegurar que se realizó alguna transferencia u operación de bienes. De la misma forma, dicha información debe cumplir ciertos requisitos para ser considerada fehaciente frente alguna fiscalización que se pueda presentar por dicha operación

Así mismo, los resultados de la investigación tienen relación con la opinión de Vanoni (2016), el cual concluye que, para determinar el impuesto a la renta se relaciona de manera directa con los deducibles o no deducibles que generan las empresas de servicios, así mismo la implementación de un planeamiento mejora los procedimientos de registro de los gastos, reduciendo los riesgos que puedan afectar a la empresa.

Cabe resaltar que, dicha documentación influye de manera directa con el principio de causalidad, ya que avala un hecho y más aún que se realizó de manera fehaciente y verídica, logrando sustentar de manera correcta las operaciones realizadas a favor de la entidad.

Así mismo, en el caso de la hipótesis específica 3, existe relación entre el principio de causalidad y reparo tributario en las empresas de servicio de San Martín de Porres 2018; aplicando la prueba de Rho Spearman arrojó como resultado 0,926, en base al resultado obtenido se muestra la relación de ambas variables.

Por eso, en las tablas del 16-20 señalan que una adecuada aplicación del principio para determinar que un gasto pueda llegar a ser deducible o no, ya que los reparos tributarios se constituyen por aquellas deducciones o adicciones que llegan a efectuarse en tal medida por la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

CAPÍTULO V:
CONCLUSIONES

1. Concorde con esta investigación se puede concluir que no aplicar correctamente el principio de causalidad para la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios genera multas e infracciones tributarias, perjudicando a la empresa por diferentes problemas obtenidos por no cumplir con una norma tributaria al momento de deducir los gastos, a su vez los errores seguirán continuando si registran de manera equivocada desembolsos que no tengan relación directa e indirecta con generar renta o mantener la fuente.
2. De acuerdo a la investigación se concluye que la empresa es más propensa a tener multas sino cumple de manera correcta el principio de causalidad, por lo largo de sus actividades se encontrara en incertidumbre al momento de realizar sus operaciones, ya que no atacar una norma, conlleva a problemas tributarios y consecuencias negativas de gran magnitud para la empresa, dañando la economía de la entidad.
3. La investigación concluye que los aspectos probatorios influyen positivamente al momento de querer demostrar la veracidad de las operaciones efectuadas en virtud al principio de causalidad, con el fin de verificar la fehaciencia de dichos gastos generados por la empresa, de la misma forma la sustentación de los diferentes documentos complementarios al momento de adquirir algún bien son gran ayuda para probar que se realizó un hecho.
4. La investigación concluye que el principio de causalidad influye en el reparo tributario ya que muchas veces los gastos producida durante el desarrollo de la actividad de la empresa y deducidos por ella son desconocidos como tales por la administración tributaria, ya que esto se constituye por el incumplimiento del principio de causalidad.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

1. De acuerdo a la conclusión y el objetivo de la investigación se recomienda a las empresas de servicios capacitar al personal con el fin de adquirir nuevos conocimientos referente a las normas tributarias y estos se vean reflejados al momento de realizar sus diferentes funciones en la empresa , de la misma forma corregir falencias en el área contable y administrativa , ya que así los errores como identificar que gastos son deducibles y cuales no lo son , en el futuro no presenten algún problema para la empresa.
2. De acuerdo a la conclusión y objetivo de la investigación se recomienda que exista un mejor control de los gastos, ya que incluir desembolsos que no producen renta y de terceros, generan un multas, los cual es desfavorables para la empresa, de la misma forma un tratamiento diferentes al momento de ingresarlos a la contabilidad para diferenciarlos y obtener verdaderos resultados en beneficio a la entidad.
3. De acuerdo a la conclusión y objetivo de la investigación se recomienda que los aspectos probatorios siempre deben formar parte de las operaciones realizadas, ya que no basta solo con el comprobante de pago, sino también los diferentes documentos complementarios que demuestren la veracidad de los hechos y asimis mo que se hayan concretado con su respectivo, con el fin de evitar problemas frente a una futura fiscalización por parte de SUNAT.
4. De acuerdo a la conclusión y el objetivo evitar a toda costa cometer excesos en los reparos tributarios, y también verificando al área contable pueda analizar análisis rigurosos de los gastos de mes a mes.

REFERENCIAS VII

- Areste, A. (2018). *Criterios para sustentar los principios de causalidad y fehaciencia de los gastos de responsabilidad social como escudo fiscal de las empresas del sector minero en el año 2015*. (Tesis de titulación).
- Auqui, L (2017). *El principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Cristalería Arte La Rochelli SRL*. (Tesis de titulación). Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/240/EL%20PRINCIPIO%20DE%20CAUSALIDAD%20EN%20LA%20DETERMINACION%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20EN%20LA%20EMPRESA%20CRISTALER%20ARTE%20LA%20ROCHELLI%20SRL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguirre, M. (2017). *Reparo tributario y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta en las Instituciones Educativas*. San Juan de Lurigancho. (Tesis de titulación). Recuperado http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/21400/Aguirre_AG.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alva, M. y García, J. (2015). *Impuesto a la Renta: 2014-2015*. Lima, Perú:
Pacífico Editores S.A.C. Breña
- Alva, M. y García, J. (2015). *Impuesto a la Renta 2014-2015*. Lima, Perú.
Pacífico Editores S.A.C. Breña.
- Basauri, r y Effio, F. (2013). *Impuesto a la Renta 2013 empresas y personas naturales* .
Lima , Perú
- Benites, A. (2017). *La aplicación del Principio de Causalidad al gasto de Responsabilidad Social Empresarial, límites y alcances*. Universidad Católica. Perú. Bahamonde, M. (2012), *Contadores y empresas: Aplicación práctica de la ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas*. Lima: El Búho EIRL

- Bahamonde, M. (2013), *Contadores y empresas: Análisis y explicación práctica de la ley del Impuesto a la Renta. Personas naturales y empresas*. Lima: El Búho EIRL
- Diep, D. (2003). *La evolución del Tributo*. Perú-Lima. Recuperado de <http://www.listinet.com/bibliografia-comuna/Cdu336-B111.pdf>
- Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ta ed.). México: Mc Graw Hill.
- García, J., y Gonzales, E. (2012). *Gastos deducibles Análisis Tributario y Contable*. Perú Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- Huamani, C. (2014). *Impuesto a la renta de tercera categoría y su influencia en la recaudación tributaria en el Perú*
- Vásquez, B. (2018). *Inventarios y la determinación del Impuesto a la Renta de las empresas comercializadoras de textiles en el distrito de la Victoria Lima.(Tesis de Titulación).Recuperado*http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/32430/Vásquez_DCJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Picon, J. (2014). *Deducciones del impuesto del impuesto a la renta Empresarial: ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo....* Perú-Lima: Dogma ediciones. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/01/05/el-principio-de-causalidad-y-su-implicancia-en-el-sustento-de-los-gastos-en-el-impuesto-a-la-renta/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Salavaria , R. y Pacherres, A. (2015). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría 2015-2016*. Lima, Perú.
- Vega, R. (2017). *Principio de causalidad y su relación con los gastos de representación en las empresas de asesoramiento empresarial en san Isidro*. Universidad Cesar

Vallejo. Lima.(Tesis de titulación .recuperado de
:http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/15613/Vega_MFCG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vanoni, M (2016). *Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*. Universidad laica Vicente Rocafuerte. Guayaquil.(Tesis de titulación). Recuperado de
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1313/1/T-ULVR-1237.pdf>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>GENERAL</p> <p>¿De qué manera el principio de causalidad se relaciona en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Evaluar de que manera el principio de causalidad se relaciona en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018</p>	<p>GENERAL</p> <p>El principio de causalidad tiene relación en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018</p>	<p>PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RAZONABILIDAD • NORMALIDAD • GENERALIDAD • CAUSALIDAD DIRECTA • -CAUSALIDAD INDIRECTA 	<p>1. TIPO DE INVESTIGACIÓN Descriptiva Correlacional</p> <p>2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN No experimental</p> <p>3. POBLACIÓN 55 trabajadores de las empresas de servicio</p>
<p>ESPECÍFICOS</p> <p>De qué manera los criterios de causalidad se relacionan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de san Martin de Porres, 2018</p> <p>¿Cómo los aspectos probatorios se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018?</p> <p>¿De qué manera del principio de causalidad se relaciona con el reparo tributario en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018?</p>	<p>ESPECÍFICOS</p> <p>Determinar de qué manera los criterios de causalidad se relacionan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de san Martin de Porres, 2018.</p> <p>Analizar de que manera los aspectos probatorios se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018.</p> <p>Determinar de qué manera del principio de causalidad se relaciona con el reparo tributario en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018.</p>	<p>ESPECÍFICOS</p> <p>Los criterios de causalidad se relacionan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de san Martin de Porres, 2018.</p> <p>Los aspectos probatorios se relacionan con la determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018.</p> <p>Principio de causalidad se relaciona con el reparo tributario en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018.</p>	<p>DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • INGRESOS • COSTOS • GASTOS • UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO • ADICIONES • DEDUCCIONES • INCREMENTO DE LA RENTA NETA 	<p>4. MUESTRA Aplicado a los 48 trabajadores de las empresas de servicios</p> <p>5 TECNICA Encuesta</p> <p>6 INSTRUMENTO Validación de juicios de expertos , mediante el Alfa Crobach</p>

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ambrocio Esteves Pairazaman

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **El Principio de Causalidad y la Determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de san Martín de Porres 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Paola Miranda Espinaque

D.N.I.:76850975

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Ricardo García Réspedes

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **El Principio de Causalidad y la Determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de san Martín de Porres 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Paola Miranda Espinaque

D.N.I.:76850975

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): Donato Diaz Diaz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo docente de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **El Principio de Causalidad y la Determinación del impuesto a la renta en las empresas de servicios de san Martín de Porres 2018** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Paola Miranda Espinaque

D.N.I.:76850975

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable 01: EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
CRITERIOS DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD	RAZONABILIDAD	En eficacia al principio de causalidad en la empresa los gastos son razonables.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		En virtud al criterio de la razonabilidad en la empresa para poder ser deducible los gastos realizados deben pertenecer a la actividad que se dedica.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	PROPORCIONALIDAD	En la empresa los gastos guardan una proporcionalidad con el volumen de sus operaciones.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

ASPECTOS PROBATORIOS		Los gastos en la empresa tienen una relación inherente en las actividades propias para poder ser deducible.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	NORMALIDAD	En la empresa los gastos son normales en virtud al principio de causalidad.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Se consideran gastos normales bajo el principio de causalidad a los relacionados al rubro de la empresa.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	GENERALIDAD	Los gastos por beneficios al trabajador en la empresa mantienen relación en virtud al criterio de generalidad.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	CRUCE DE INFORMACIÓN	El cruce de información de documentos demuestra el	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo

		cumplimiento del principio de causalidad.	En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		En la empresa es necesario el cruce de información con los gastos realizados para demostrar la veracidad de los hechos.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	FEHACIENCIA	Las compras de la empresa sustentadas con documentos fehacientes demuestran el cumplimiento del principio de causalidad.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	COMPROBANTES DE PAGO	Para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad en la empresa es necesario el comprobante de pago.	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Para determinar que se realizó una operación en la empresa de compra	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo

		o venta es necesario la documentación complementaria	En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
--	--	---	---

Variable 02: DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA

RESULTADO CONTABLE	INGRESOS	Los ingresos de la empresa tienen que provenir netamente de la actividad que realiza reflejándose en el resultado contable que se llegue a obtener	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	COSTOS	Los costos son las inversiones valuables de la empresa para el curso normal de sus operaciones reflejándose en el resultado contable	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	GASTOS	Los gastos a deducir en la determinación del Impuesto a la Renta tienen que tener relación con el giro del negocio reflejado en el resultado contable	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	A mayor Reparo tributario disminuirá el importe de la Utilidad Neta del ejercicio	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	ADICIONES	Los reparos tributarios necesariamente se incrementan por los excesos que se dan en los límites permitidos	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo

REPARO TRIBUTARIO			En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
		Las adiciones tributarias son los reparos tributarios que influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	DEDUCCIONES	Las deducciones influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
	INCREMENTO A LA RENTA NETA	El incremento de la renta neta se da básicamente por el exceso de los reparos tributarios para efectos de determinar el impuesto a la renta	Totalmente de acuerdo De acuerdo Ni de acuerdo ni desacuerdo En desacuerdo Totalmente en desacuerdo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:” EL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE SAN MARTIN DE PORRES ,2018”.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	CRITERIOS DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD 1							
1	En virtud al principio de causalidad en la empresa los gastos son razonables.							
a	En virtud al criterio de la razonabilidad en la empresa para poder ser deducible los gastos realizados deben pertenecer a la actividad que se dedica.							
b	En la empresa los gastos guardan una proporcionalidad con el volumen de sus operaciones.							
c	Los gastos en la empresa tienen una relación inherente en las actividades propias para poder ser deducible							
d	En la empresa los gastos son normales en virtud al principio de causalidad.							
e	Se consideran gastos normales bajo el principio de causalidad a los relacionados al rubro de la empresa.							
f	Los gastos por beneficios al trabajador en la empresa mantienen relación en virtud al criterio de generalidad.							
	ASPECTOS PROBATORIOS 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	El cruce de información de documentos demuestra el cumplimiento del principio de causalidad.							

a	En la empresa es necesario el cruce de información con los gastos realizados para demostrar la veracidad de los hechos							
b	Las compras de la empresa sustentadas con documentos fehacientes demuestran el cumplimiento del principio de causalidad.							
c	Para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad en la empresa es necesario el comprobante de pago.							
d	Para determinar que se realizó una operación en la empresa de compra o venta es necesario la documentación complementaria.							
	RESULTADO CONTABLE 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	Los ingresos de la empresa tienen que provenir netamente de la actividad que realiza reflejándose en el resultado contable que se llegue a obtener							
a	Los costos son las inversiones valuables de la empresa para el curso normal de sus operaciones reflejándose en el resultado contable.							
b	Los gastos a deducir en la determinación del Impuesto a la Renta tienen que tener relación con el giro del negocio reflejado en el resultado contable							
c	A mayor Reparación tributaria disminuirá el importe de la Utilidad Neta del ejercicio.							
	REPARO TRIBUTARIO 4							

4	Los reparos tributarios necesariamente se incrementan por los excesos que se dan en los límites permitidos						
a	Las adiciones tributarias son los reparos tributarios que influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable						
b	Las deducciones influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable						
c	El incremento de la renta neta se da básicamente por el exceso de los reparos tributarios para efectos de determinar el impuesto a la renta						

El Principio de Causalidad y la Determinación del Impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martín de Porres, 2018

1 .Totalmente de acuerdo

2 De acuerdo

3 Ni de acuerdo ni desacuerdo

4 En desacuerdo

5 Totalmente en desacuerdo

		VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	En virtud al principio de causalidad en la empresa los gastos son razonables.					
2	En virtud al criterio de la razonabilidad en la empresa para poder ser deducible los gastos realizados deben pertenecer a la actividad que se dedica.					
3	En la empresa los gastos guardan una proporcionalidad con el volumen de sus operaciones.					
4	Los gastos en la empresa tienen una relación inherente en las actividades propias para poder ser deducible					
5	En la empresa los gastos son normales en virtud al principio de causalidad.					
6	Se consideran gastos normales bajo el principio de causalidad a los relacionados al rubro de la empresa.					
7	Los gastos por beneficios al trabajador en la empresa mantienen relación en virtud al criterio de generalidad.					
8	El cruce de información de documentos demuestra el cumplimiento del principio de causalidad.					
9	En la empresa es necesario el cruce de información con los gastos realizados para demostrar la veracidad de los hechos.					
10	Las compras de la empresa sustentadas con documentos fehacientes demuestran el cumplimiento del principio de causalidad.					
11	Para demostrar el cumplimiento del principio de causalidad en la empresa es necesario el comprobante de pago.					

12	Para determinar que se realizó una operación en la empresa de compra o venta es necesario la documentación complementaria.								
13	Los ingresos de la empresa tienen que provenir netamente de la actividad que realiza reflejándose en el resultado contable que se llegue a obtener.								
14	Los costos son las inversiones valuables de la empresa para el curso normal de sus operaciones reflejándose en el resultado contable.								
15	Los gastos a deducir en la determinación del Impuesto a la Renta tienen que tener relación con el giro del negocio reflejado en el resultado contable.								
16	A mayor Reparo tributario disminuirá el importe de la Utilidad Neta del ejercicio.								
17	Los reparos tributarios necesariamente se incrementan por los excesos que se dan en los límites permitidos								
18	Las adiciones tributarias son los reparos tributarios que influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.								
19	Las deducciones influyen en la determinación del impuesto a la Renta al cierre del periodo Contable.								
20	. El incremento de la renta neta se da básicamente por el exceso de los reparos tributarios para efectos de determinar el impuesto a la renta								

Apellidos y nombres del juez validador. Díaz Díaz Dora E

DNI: 08469350

Especialidad del validador: tributarias

.....de.....del 20.....

- 1) Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- 2) Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- 3) Claridad: Si añadiendo sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firmé del Experto Informante.

Apellidos y nombres del juez validador: ESTEVES PAIROZAHAN
AMBROSIO JEDORO DNI: 12546910

Especialidad del validador: Doctor en Administración Financiera

.....de.....del 20.....

- 1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- 2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específicos del constructo.
- 3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es correcto, exacto y directo.

Nota: Si la elección es cero significa cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

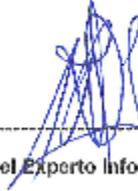
Apellidos y nombres del juez validador: García Cepedez Ricardo DNI: 08394094

Especialidad del validador: MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

- ¹Partinancia: El ítem corresponde al concepto técnico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- ³Claridad: Se entiende sin dificultades alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

RS de 11 del 2019



Firma del Experto Informante.

SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27306 de Transparencia y
 Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)



I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PEDIDOS EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Secretario General
 Palacio Municipal: Av. Alfredo Mendiolá N° 179 San Martín de Porres
 Teléfono: 2002500 anexo: 1101 E-mail: secretariageneral@mndsm.p.gob.pe

II. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres / Razón Social		Documento de Identidad (DNI/LM/CE/RUC/Otros)	
Miranda Espinoque Paola Yackelin		76850975	
DOMICILIO			
Av./Calle/Jr./Pcia.	N° Dpto./Int.	Urb./AA.HH.	Distrito
Av. Huancayo		Bella Vista	Puente Piedra
Provincia	Departamento	Correo Electrónico	Teléfono /Fax
Lima	Lima	pae.021515@gmail.com	993783881

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

Establece la cantidad de empresas de servicios que hay en el distrito de San Martín de Porres 2018

IV. DEPENDENCIA DE LA QUE SE REQUIERE LA INFORMACIÓN

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (MARCAR CON UNA "X")

Copia simple	<input checked="" type="checkbox"/>	USB	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>
Copia certificada	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

VI. OBSERVACIONES

REPRESENTANTE LEGAL (Para personas Jurídicas y Naturales que actúen por poder)

Apellidos y Nombres	Documento de Identidad (DNI/LM/CE/otros)
Miranda Espinoque Paola Yackelin	76850975

Nota: En caso de actuar a través de Representante Legal se deberá acompañar copia simple del Documento que acredite la representación.

 FIRMA	CONSTANCIA DE RECEPCIÓN
--	-------------------------

ACTA DE APROBACIÓN

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
--	--	---

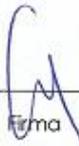
Yo, Alvares Lopez Alberto, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, revisor(a) de la tesis titulada

"El Principio de Causalidad y la Determinación del Impuesto a la renta en las empresas de servicios de San Martin de Porres, 2018

"

del (de la) estudiante Paola Miranda Espinaque constato que la investigación tiene un índice de similitud de 29 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.


Firma

DNI: 10690348

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------